TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla

TSD-104

La asistencia sanitaria en España



REPORTAJE "Reconstruir las relaciones familiares tras una ruptura, a través de la mediación". Especial atención a las unidades familiares con menores

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial
· "La salud: bien social".

3 Redacción

13 Reportaje
· La asistencia sanitaria en España.

19 Iniciativa Social
· Intervención sobre la violencia de género y familiar.

21 Al habla
· Joaquín Santos Martí. "El Síndrome Katrina".

24 Reportaje
· "Reconstruir las relaciones familiares tras una ruptura, a través de la mediación". Especial atención a las unidades familiares con menores.

29 Opinión
· ¿Por qué el COTS?: "Así aprendí yo".
· Estilos profesionales.

31 Agenda

32 Cuadernillo

35 Bibliografía

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

TSDIFUSION

Edita
Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección
Emilia Fernández Fernández

Secretaría Técnica
Marcia Morales Ibáñez. CODTS Málaga

Redacción
Eva Tubío Martínez, Rosa María González García (Cádiz) • Ana Barranco Carrillo (Jaén) • Elisabet Rodríguez Zurita, Marcia Morales Ibáñez, Juan Gavilán Perdiguero, Cristina Castillo Martínez, Rafael Arredondo Quijada (Málaga) • Gonzalo Cañestro Fernández, Rafael Romero Pérez (Sevilla).

Colaboran en este número
Reyes Gómez Pérez · Francisco Moreno Fernández · Nuria Aguilera · Juan Antonio Hurtado Casau, Susana Martín Torres · Zuriñe Naranjo García· Eva Tubío Martínez · Javier Castro · Rafa Soto.

Maquetación
Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

Soporte: Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532 / ISSN electrónico 2341-0345
Los contenidos de esta revista son siempre producibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores

La salud: bien social

ESTE NÚMERO DE LA REVISTA, TSDIFUSIÓN 104, tiene como artículo principal uno sobre la cobertura sanitaria -"La asistencia sanitaria en España"-, es decir ¿quién tiene derecho en España a ser atendido por el Sistema de Seguridad Social?, quienes pueden darse de alta en el sistema para ser atendido en los centro de atención primaria y hospitalaria.

No es discutida por nadie la importancia dentro de la Política Social de un país el sistema de salud, que debería intentar dar cobertura a la mayor parte de sus ciudadanos. La falta de una cobertura sanitaria a los ciudadanos puede derivar en la alta morbilidad y mortalidad e indica el índice de desarrollo de un país, también derivan en factores sociales de riesgo como pueden ser problemas familiares, problemas económicos familiares, falta de control en enfermedades, etc.

Por eso hemos querido que en este número tengáis una guía de aquellas situaciones en las que pueden ser gestionadas en el Instituto Nacional de Seguridad Social o en el Servicio Andaluz el alta en asistencia sanitaria para los ciudadanos y ciudadanas españolas, emigrantes, menores o personas mayores.

Es necesario que los trabajadores y trabajadoras sociales, a pesar de los recortes existentes en sanidad, podamos facilitar el acceso a la atención sanitaria a los/as ciudadanos/as de nuestra comunidad, ya que la participación en la salud es un bien social. Esperamos que le artículo les sea útil.

El CPTS-Cádiz asiste al Acto de Graduación de la Primera Promoción del Grado en Trabajo Social



Graduación de la Primera Promoción del Grado en Trabajo Social de la Universidad de Cádiz.

Redacción. CÁDIZ

El pasado día 30 de mayo, a las 18.30 en el patio de El Alcázar de Jerez (Cádiz), tuvo lugar el acto de graduación de la primera promoción de graduados y graduadas en Trabajo Social de la Universidad de Cádiz, que comenzó a impartirse en el curso 2010-11 en la sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Jerez.

En este día se graduaban un total de 85 alumnos/as, a quienes acompañaban sus familiares, amigos/as y profesores. Al acto asistió, entre otras autoridades Pilar Tubio, Presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales de la provincia de Cádiz, quien dedicó una carta a los profesionales recién titulados felicitándoles, dándoles la enhorabuena y la bienvenida a una profesión joven y con un camino por hacer, ahora también en sus manos.

La Presidenta inspiró a los recién graduados, desde la experiencia, no olvidar las tres grandes estructuras que sostienen y elevan a la profesión del Trabajo Social:

- El conocimiento, el saber múltiple y variado, la inquietud por el aprender continuo, animando a la lucha contra la pereza mental, al ejercicio de la lectura, el estudio y la reflexión.

- El eje político, quien en palabras de Teresa Zamanillo recordaba que el Trabajo Social se halla en el corazón mismo de la política. *"No basta con que seamos trabajadores/as sociales de despacho, de gestión, que también hay que serlo, pero así mismo hay que salir a la calle, hay que saber qué pasa a nuestro alrededor, hacia dónde va la ciudadanía, de qué depende la justicia social, cómo se mueve el mundo y si hace falta, cambiarlo, eso se consigue entre otras cosas a través de la política y en nuestro caso de la política social."*

- Y por último y quizá lo más importante, el Trabajo Social como desarrollo de nuestras potencialidades. Así, *"creer en los hombres y en las mujeres, es creer que podemos cambiar, crecer y desarrollar nuestros potenciales. Por eso, antes de pedirle a nadie que lo haga debemos practicarlo en nosotros/as mismos/as, pues el mayor recurso en Trabajo Social es el propio profesional que gracias a sus emociones, su ingenio e intuición puede establecer una relación productiva y satisfactoria con su cliente, su usuario/a, a través del acompañamiento y la protección, para la construcción de soluciones mediante un vínculo de igualdad, de respeto a la autodeterminación, a la libertad y a las capacidades del otro."*

Tras estos memorables consejos, Pilar volvió a felicitar a los/as recién graduados/as, recordándole que el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz, el cual preside, queda a su disposición para lo que necesiten en el desarrollo de su futuro profesional.

Alianza Servicios Sociales Públicos

En DEFENSA del SISTEMA PÚBLICO de SERVICIOS SOCIALES

Tus derechos sociales. Tu puesto de trabajo están en riesgo

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

http://www.trabajosocialmalaga.org/html/defensa_sistema_publico_servicios_sociales.php

El Colegio de Cádiz celebra un acto conmemorativo por el Día Mundial del Refugiado



Momento de la charla.

Redacción. CÁDIZ

El jueves 19 de junio se celebró en el Campo de Gibraltar una charla-café-debate con motivo de 20 de Junio, Día Mundial de Refugiado.

El número de personas que se ven obligadas a desplazarse en el mundo sigue aumentando. Actualmente hay más de 45 millones de refugiados/as y desplazados/as internos/as. Esta tragedia humana también tiene importantes consecuencias económicas, sociales y, en ocasiones, políticas en los países de acogida. Es por ello que en este día conmemorativo de los Refugiados, se dedicó un encuentro distendido en el que poder abordar la dramática situación de las personas refugiadas, abordar las distintas problemáticas que genera el ámbito de las migraciones, visualizar y tomar conciencia de la realidad migratoria en la Comarca del Campo de Gibraltar.

Durante el acto se visualizó un corto de Pepe Marín "El AZADÓN", Patrocinado por la Sede Permanente para las Relaciones con el Norte de Marruecos. Tras el cortometraje se realizó una mesa debate sobre las fronteras, CIES y las Políticas Actuales, que fue moderada por Agustina Díaz, trabajadora social y en la cual se contó como ponente con Andrés de la Peña, representante de la Asociación Pro Derechos Humanos.

La segunda mesa de debate abordó las realidades de los menores extranjeros no acompañados y refugiados. Moderada por Isa Lobato, trabajadora Social, se contó con la participación de Hasan, un chico acogido en CEPAIM, quien relató en primera persona como cruzó de Marruecos a Almería, siendo menor de edad, cómo fue su viaje, su proceso migratorio y cuáles son sus sueños en España.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz quiere agradecer a las colegiadas Agustina, Susana, Araceli, Isa e Inma su colaboración en la organización de este acto en el Campo de Gibraltar en colaboración con el Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz.



Asistentes a las jornadas.



De izqda. a drcha. Francisco García Domínguez, Gracia Rodríguez Velasco y Mª José López Muñoz junto a Ana Barranco Carrillo, Vocal de Formación del COTS Jaén.

Los Servicios Sociales, clave en el procedimiento judicial

Redacción. JAÉN

El Colegio de Trabajo Social de Jaén ha organizado unas jornadas bajo el título: "El/la profesional de servicios sociales en el ámbito jurídico", contando con tres ponencias a cargo de: la Fiscal de Menores, Mª José López Muñoz, la Fiscal de violencia sobre la mujer, Gracia Rodríguez Velasco, y de un asesor jurídico del Servicio de Protección de Menores, Francisco García Domínguez, que han abordado no solo sus funciones, sino posibles cauces de coordinación entre Servicios Sociales y ambas Fiscalías; además de resolver todo tipo de dudas ante casos concretos, ya que tras las ponencias, los y las participantes en el acto, han podido acercarse al mundo de la Justicia y despejar aspectos concretos de su práctica diaria.

Algo que ha quedado claro es que el/la profesional de Servicios Sociales es un personal clave para iniciar el engranaje jurídico en la protección del más débil, ya sea menor, mujer, discapacitado/a, mayor…, en definitiva, ilustrativa, esclarecedora y práctica ha resultado esta formación demandada por el colectivo.

El Colegio de Trabajo Social de Jaén siempre a la vanguardia de la formación continuada no solo de sus colegiados/as, sino de todo/a profesional en el ámbito de Servicios Sociales, Mediación e Intervención.

El Colegio de Trabajo Social en los premios del Diario Jaén





Redacción. JAÉN

El pasado 30 de mayo, la presidenta del Colegio de Trabajo Social de Jaén, Eva Funes Jiménez, asistió como miembro del jurado junto a otros colegios profesionales y miembros representativos de la provincia, al evento de los Premios Jiennenses y Popular del Año 2013, celebrados todos los años por el Diario Jaén en clave de cinco categorías: Iniciativa empresarial, deporte, cultura, sociedad y valores humanos y popular del año que recayó sobre la ONCE. Fue una velada cargada de emociones hacia los premiados y encuentros con profesionales de cara a establecer y fortalecer redes estructurales.

CODTS MÁLAGA
teleformación

CURSOS DE FORMACIÓN ONLINE

NUEVA OFERTA FORMATIVA 2014. Abierto plazo matrícula www.tsformacion.org

- **Envejecimiento Activo, herramienta de prevención, en la dinamización con personas mayores.** 40 horas. ONLINE.
- **Familias reconstituidas.** 40 horas. ONLINE.
- **Intervención en el Acogimiento Familiar.** 60 horas. ONLINE.
- **Violencia de género y maltrato infantil.** 100 horas. ONLINE.
- **Intervención en emergencias sociales y primeros auxilios psicológicos.** 100 horas. ONLINE.
- **Técnica/o de formación en igualdad de género.** 180 horas. ONLINE.
- **Técnico en gestión de entidades sociales.** 60 horas. ONLINE.
- **Coaching aplicado al Trabajo Social.** 90 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones Sociales (I).** 80 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones Sociales (II).** 120 horas. ONLINE.
- **Curso Práctico de Prestaciones de la Seguridad Social (I).** 120 horas. ONLINE.
- **Malos tratos y abusos a las personas mayores. Análisis del problema.** 150 horas. ONLINE.
- **Peritajes Sociales en casos de Violencia de Género.** 150 horas. SEMIPRESENCIAL.

Más información: CODTS Málaga. Tfn.: 952 22 71 60. Email: formacion@trabajosocialmalaga.org
http://www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION_cursos_formacion.php

I Encuentro de verano del CODTS Málaga: entre el debate y la reflexión a la convivencia y el esparcimiento lúdico



Participantes de la visita guiada al Torcal de Antequera, reivindicando nuestro Estado de Bienestar a más de 1.000 metros de altura.



Algunas de las personas asistentes al taller de risoterapia y emociones.



Una de las dinámicas de participación en el Encuentro.

Redacción. MÁLAGA

En el mes de julio celebramos en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud, más conocido como CEULAJ, ubicado en el término municipal de Mollina (Málaga), el I Encuentro de Verano del Colegio Profesional de Málaga, bajo el título "Trabajo Social en Movimiento". Durante un total de tres días, numerosos profesionales del campo de la intervención social tuvimos la oportunidad de reunirnos para abordar temas de rabiosa actualidad de nuestro Estado de Bienestar, seriamente amenazado. Compañeras y compañeros del ámbito social, procedentes de distintas comunidades autónomas y ciudades andaluzas, Madrid, Valencia, Badajoz, Santander, Jaén, Córdoba….se dieron cita con el fin de recuperar algo de optimismo, ofrecer alternativas e ideas frescas y asumir el papel protagonista en la recuperación de nuestros hoy agonizantes sistemas de protección.

El acto inaugural corrió a cargo de la Directora de Igualdad de la Diputación de Málaga, Inmaculada Aragón, que además de felicitar a la organización colegial tanto por la celebración del Encuentro como por los temas escogidos, aludió a los casi 30 millones de euros que dedica el ente supramunicipal a políticas sociales entre las que destacó la de mayores y ayuda a domicilio, a infancia con el Plan de Apoyo a familias y a jóvenes o las de Vivienda, con la Oficina de Intermediación Hipotecaria o Empleo con la participación de casi 300 jóvenes con prácticas en empresas.

Seguidamente, Ana Mª Rey, Secretaria General de Políticas Sociales de la Junta de Andalucía felicitaba que el Colegio se embarcara en esta aventura formativa-lúdica, en el que resaltó el papel del profesional del Trabajo Social como agente de cambio capaz de movilizar a tanta gente por la igualdad y la dignidad humana. La ponente señaló los retrocesos que indican un cambio de modelo, con recortes en sanidad, educación, derechos de las mujeres y las amenazas que sobre el Plan Concertado así como otras muchas competencias municipales, pueden verse comprometidas con la Ley de racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobada por el Gobierno central. En este sentido, se refirió al Decreto de la Junta frente a la reforma de la Administración Local para blindar y garantizar los servicios sociales sin que caiga la estructura o se pierdan, más si cabe, derechos adquiridos de la ciudadanía.

Por su parte, el Presidente de la entidad colegial, Rafael Arredondo propuso que los profesionales del trabajo social estuvieran siempre a la vanguardia en estos momentos en que se está resintiendo el Estado del Bienestar y animó a las personas participantes a disfrutar tanto de la parte formativa como de la lúdica en las magníficas instalaciones del CEULAJ de Mollina.

Jose Antonio Sau, Leonor García y Lola Calvillo, acreditados periodistas de La Opinión de Málaga, Málaga Hoy y Cadena SER respectivamente participaron en una mesa redonda sobre el tratamiento de las noticias sociales en los medios de comunicación, en la que abordaron algunas de las situaciones sociales comprometidas vividas en sus redacciones y artículos de fondo. Leonor García aludía a información sobre suicidios, como la que tuvo que cubrir en la barriada Los Corazones o las vivencias de una pareja heterosexual que emigró a EEUU para

ser padres de 2 hijos mediante el procedimiento de "vientre de alquiler". José A. Sau relataba historias de una familia que perdió su casa en la Cruz del Molinillo, cómo golpea la crisis en el núcleo de Los Asperones o las consecuencias de muchas de las personas imputadas en casos de corrupción, algunos de los cuales no han conseguido ningún trabajo en 8 años y que se consideran que han caído en el "lado oscuro". Por su parte Lola Calvillo relataba el caso de la primera niña que nació con SIDA en Málaga o los rostros de la desesperación y tristeza de tantas personas marcadas por la crisis.



Representante de la Diputación de Málaga y de la Junta de Andalucía junto al presidente de la entidad colegial.

Las jornadas de tarde estaban marcadas por contenidos de índole más práctico. La jornada del viernes comenzó con el Taller de Emociones y Risoterapia, que corrió a cargo de Ana Torrado, un taller vivencial, trabajado individual como interiormente para conocer el mundo de nuestras emociones o profesionalmente, como estrategia y herramienta de intervención con grupos de personas mayores, de autoayuda, escuelas de padres y madres, talleres para cuidadores de personas dependientes, menores, adultos, etc.

José Bernal, perteneciente a la Policía Judicial de la Guardia Civil contaba en su taller sobre Menores e Internet los peligros de la red con bastantes consejos como evitar páginas de violencia, racismo o pornografía, el no facilitar datos personales, salvaguardando la identidad, no abrir los correos dudosos y ser precavidos en las conversaciones privadas. Señalaba el agente los 60.000 correos analizados en 2013 por denuncias de chicas que habían recibido amenazas, algunas de las cuales provocaron intentos de suicidio.

Carmen Gámez, Trabajadora Social en el Centro Salud Victoria, fue la encargada de exponer al auditorio sobre Envejecimiento Activo, entendida como una fase crucial de la evolución de la vida y no como sinónimo de decadencia, desterrando estereotipos, fomentando la prevención, permitiendo que continúen activas social y mentalmente en actividades recreativas, de voluntariado, culturales, de ocio, etc. Igualmente señaló numerosos programas en discapacidad sensorial, educación para la salud, equidad, educación sanitaria, paseos guiados, voluntariado en colaboración con la Fundación Harena, el programa digitalízate o el millón de pasos, mediante el cual consiguen 1 millón de pasos con la suma de aportaciones individuales.

La mesa redonda sobre Infancia y Pobreza contó con profesionales como Antonio Narváez del Servicio de Protección de Menores de la Junta de Andalucía y Francisco Jiménez, Secretario General de Cáritas de Málaga. El punto de partida invitaba a la reflexión en torno al concepto de pobreza y exclusión, o las variables de medición de la carencia material severa, la pobreza relativa o el indicador AROPE. Según los ponentes, en España existen en la actualidad 2.826.549 niños y niñas en riesgo de pobreza o exclusión social. Respecto al marco legislativo aludieron a la Convención de Derechos del Niño o al Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia para 2013-2016 que requiere medidas como la de promoción del conocimiento de la situación de la infancia, las políticas de apoyo a las familias en la conciliación de la vida laboral y familiar, potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad o exclusión.

Otros talleres se desarrollaron en la tarde del sábado, sobre Emergencias Sociales o el Teatro como herramienta de resolución de conflictos contando con Rafael Gálvez, responsable de emergencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía e Israel Hergón, trabajador social que sobre la base del teatro de Boal (teatro-imagen y teatro forum) y a través de la experiencia grupal, la interacción, múltiples dinámicas y ejercicios teatrales, sirvieron de base para el análisis de las opresiones y las relaciones desiguales, y punto de partida para la transformación social.

El Secretario General de Fomento y Vivienda, Fabián García Calero presentó el Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda y las medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda como la expropiación temporal del uso, el nuevo régimen de vivienda vacía, el fomento del alquiler, el incumplimiento de las entidades financieras de puesta a disposición de vivienda protegida. El ponente hizo referencia al problema de las viviendas vacías que suponen en nuestro país más de 3,3 millones, 637.000 en Andalucía o 120.000 en Málaga o el aumento de los lanzamientos entre las anualidades 2013 al 2014 que han crecido en Andalucía y Málaga de 2.521 a 2.641 en Andalucía y 781 en Málaga y 956, mientras que ha experimentado una pequeña bajada del 0,9% en España.

La última Mesa Redonda del Encuentro estuvo dedicada al

Desempleo Juvenil contando con la participación de Beatriz Peláez, Coordinadora del Área de Empleo de la Asociación Arrabal, que expuso los distintos programas que para jóvenes se desarrollan desde la entidad, tales como Caixa Proinfancia, Okupa-T, Iniciativas Europeas, Formación y que intervino con más de 8,500 usuarios en 2013. Por su parte, Ana Rosa del Águila, Decana de la FEST planteó la preocupante situación del desempleo juvenil a nivel internacional y que afecta a uno de cada cuatro jóvenes europeos, recomendando la necesidad de combinar formación con experiencia laboral. Enrique Nadales, Gerente del IMFE incidió en la importancia de la formación. Asimismo indicó que desde el organismo que preside se formaron en 2013 a casi 12.000 alumnos colaborando con varias escuelas Taller y Talleres de Empleo, en formación laboral, en el portal de empleo o el programa PEFA que recibió 699 proyectos creando 848 contratos.

Aprovechando el marco del Encuentro tuvo lugar la presentación de la Guía de Recursos: Manual de Consulta 2014, por parte de Juan Cerrillo, guía que ha visto la luz recientemente donde una de las partes ha sido coordinada por el Colegio Profesional de Málaga. La obra consta de cuatro partes, la primera dedicada hacia un Envejecimiento Activo, participativo y solidario, la segunda es la Guía de Recursos de los Servicios Sociales Comunitarios, la tercera se refiere al Sistema de Autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia en España y la cuarta y última al Sistema Público de Pensiones.

En el aspecto más lúdico tuvieron lugar otras actividades como dinámica de presentación, el juego del amigo/a secreto, la creación del grupo de whatsapp, algunos momentos para el chapuzón en la piscina, la visita guiada al Torcal de Antequera, o el cuentacuentos a la luz de la luna que como bien la describe su propulsor, Israel Hergón, "una sesión en un patio íntimo, con un espacio idóneo para que los cuentos fluyeran y bajo la luz de la luna llena. Además un público genial con ganas de escuchar y de pasarlo bien." Quizá fue toda esta mezcla, lo que hizo que esta fuera una de las sesiones para guardar en el recuerdo.

Todo ello en su conjunto, no solo amenizaron momentos, sino que facilitaron las relaciones y la convivencia grupal.

Con el aval del éxito académico y de participación cosechada, estamos convencidos que celebraremos un II y un III Encuentro, volviendo a ser punto de encuentro de profesionales y universitarios de todo el país. Como decía una de las participantes "Brindo porque sean muchas las ediciones, sobre todo si son de tanta implicación de profesionales y con el aval de la Junta de Andalucía que la ha reconocido de interés docente sanitario, además de la colaboración de la Universidad de Málaga, la Diputación y UNICAJA.

Algunas opiniones de las participantes:

Jésica: *"Podría decir mucho sobre esta experiencia, pero lo resumiré en las siguientes palabras: amistad, aprendizaje, experiencias, participación, innovación, implicación, diversión, ponencias, descubrimientos, excursión, cuentos, risas..."*

Juan: *"Me lo he pasado genial y hasta me he reído, que en estos tiempos que corren, parece difícil..."*

Angie: *"Me vienen miles de imágenes a la cabeza de todos los momentos compartidos y que risas ¡¡¡¡¡Menuda terapia!!!!!"*

Loli: *"Gracias a todos por estos magníficos diitas... me encantó conoceros y me quedé con ganitas de más, así que pronto el reencuentro..."*

David: *"Gracias por estos tres días..., cortos al final. Me guardo muchos y geniales momentos..."*

Ana, Olga y Empar:

"Compañeras y compañeros de Málaga, desde Valencia, os queremos felicitar por vuestro I Encuentro de verano Trabajo Social En Movimiento. Desde la acogida inicial (llamadas telefónicas incluidas) pasando por vuestra simpatía, amabilidad, atención... hasta las diversas temáticas tratadas en las conferencias, debates, talleres... han sido experiencias muy intensas y fructíferas.

Sensaciones e impresiones gratificantes que, indefectiblemente nos han "tocado", trasladando todo lo anterior a las compañeras y compañeros de otras comunidades con quienes también compartimos afectos y entusiasmos mutuos.

Hemos regresado con ansias renovadas para defender nuestros derechos, que al fin y al cabo son los derechos sociales de una ciudadanía angustiada y acotada por el desmantelamiento del Estado de Bienestar que tanto nos ha costado lograr; vuestra lucha nos estimula para efectuar los cambios necesarios en pro de una Comunidad Valenciana más solidaria, aquí en Valencia, necesitamos agitar conciencias, remover cogniciones profundamente arraigadas y, sobre todo, no dejarnos vencer por tanta corrupción y tantos imputados. Escucharos, escuchar a los ponentes, debatir, asistir a los talleres, nos ha hecho replantearnos muchas actuaciones arraigadas y equivocadas; nuestro viaje de regreso fue un viaje de conversaciones "antisistema" y nos hemos prometido reanudar un proyecto que, llevábamos madurando desde hace tiempo, además de participar más activamente en las tareas de nuestro Colegio.

Nuestra experiencia con todas/os vosotras/os ha sido muy provechosa, nos habéis inyectado nuevas energías que, bien seguro, nos van a movilizar mucho más.

Un fuerte abrazo, Endavant companys!!

El Trabajo Social en un centro de menores protagonizó la última charla coloquio



Concha Manzano junto a asistentes a la charla.

Redacción. MÁLAGA

La última Charla del Ciclo de charlas-coloquio, la número 8, la realizamos antes de iniciar las vacaciones con Concha Manzano, Directora y Trabajadora Social del Centro de Menores Isdabe de Estepona.

Nos interesaba fundamentalmente conocer los perfiles de los menores que llegan a España, distintos según sean marroquís o subsaharianos (o incluso españoles) y como se produce la intervención con estos chicos por parte de la policía, del sistema de protección -ya sea en acogimiento familiar o en la red de centros de nuestra provincia-, el Consulado o la Fiscalía.

La mayoría, según Concha, vienen con una visión de España como paraíso y con perspectivas económicas altas, y sobre todo los subsaharianos, muchos con un pasaporte falsificado en su país de origen.

Los trabajadores sociales del centro se dedican a obtener un conocimiento de cada menor en su ambiente, investigando cuál era su realidad antes de entrar en el centro, su vida cotidiana, sus relaciones con el entorno, la familia, amigos,...

También trabajan en la evaluación de los aspectos relacionados con la familia y en la elaboración, planificación y desarrollo del Plan de Intervención, así como con el resto del equipo educativo y la valoración con el equipo técnico del seguimiento y propuesta de permisos y visitas.

Igualmente se les informa sobre los recursos de la comunidad a los que pueden acceder y la tramitación de documentos como la tarjeta sanitaria, el pasaporte, el permiso de residencia y cualquier otro documento que sea necesario tramitarles.

A su vez coordinan los informes y anexos elaborados por el equipo técnico, informe social, informe sanitario e informe educativo y llevan el control del libro de registro de entradas y bajas de los menores. Semanalmente se actualiza la lista oficial y bimensualmente elaboran las estadísticas que son remitidas a la jefatura de servicio de Atención al Niño, además de un informe mensual de cada uno de los menores, o el control de la base de datos fotográfica.

Finalizaba la compañera Concha Manzano aludiendo a la rutina diaria de estos jóvenes de levantarse, desayuno, asistencia a talleres o cursos, a las clases, a orientación laboral o a la piscina y el ingreso de bastantes niños llegados del centro de la Purísima de Melilla.

Cuentan además en el centro con educadores y psicólogos, en definitiva, un completo equipo de profesionales para ayudar a promover el pleno desarrollo de la personalidad de los menores y su integración social.

La Charla finalizaba con un interesante coloquio sobre los recortes, las diferencias entre los centros residenciales y los Cais y las peticiones de nacionalidad y empadronamiento de los menores.

Ya disponible 2ª Edición corregida y aumentada

"Diccionario Práctico de Trabajo Social"



Edita

CODTS Málaga

Distribución y pedidos

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1°C. 29005. Málaga
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31
Web: www.trabajosocialmalaga.org
Email: area.economica@trabajosocialmalaga.org

Más de 50 profesionales de los ETF de Andalucía celebraron la asamblea constituyente de la asociación



Participantes en la Asamblea constituyente.

Redacción. MÁLAGA

El pasado, 31 de mayo de 2014, se celebró en el Hotel Antequera Golf en la provincia de Málaga, la Asamblea Constituyente de la Asociación Plataforma de Profesionales de Tratamiento Familiar de Andalucía (PPTFA), a la que asistieron más de 50 profesionales de los Equipos de Tratamiento Familiar de toda Andalucía.

Los Estatutos se aprobaron por unanimidad y se eligieron los miembros de la Junta Directiva, órgano compuesto por los enlaces provinciales de las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

La organización confía en que en breve se adhieran a esta Organización los enlaces de la provincia de Jaén y han querido expresar su satisfacción por la presencia de compañeros jienenses así como por la amplia asistencia de profesionales de todas las provincias y la gran adhesión de profesionales del colectivo.

Desde el Programa se atienden a más de 5.200 familias andaluzas y se ofrece una intervención especializada a más de 11.000 menores en situación de riesgo psicosocial, para que éstos puedan crecer y desarrollarse en un contexto libre de malos tratos.

La constitución de la PPTFA es el resultado del proceso de organización iniciado por numerosos/as profesionales que han ido generando conciencia e identidad de grupo, aunando esfuerzos para salvaguardar y consolidar el compromiso por el trabajo y la garantía de los derechos y la protección de la infancia. La Plataforma de Profesionales de los ETF se creó en el año 2012 con el objetivo de poner en valor de estos equipos, promoviendo la estabilidad laboral de sus profesionales y fomentando acciones de mejora del desempeño profesional, el reciclaje y la formación técnica, para garantizar los estándares de calidad, de eficacia, efectividad y eficiencia.

Desde la Plataforma agradecieron la asistencia de José Francisco Berlanga Ponce, como representante de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familia de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, así como la presencia de Miguel Garrido Fernández, profesor titular de la Universidad de Sevilla, quien expresó su agradecimiento por la invitación, por haber tenido la oportunidad de ser testigo de los cambios, del crecimiento y de la madurez de un colectivo que ha sido capaz de consolidarse como asociación.

Tras la presentación de la asociación, y el esbozo de la trayectoria, el origen y la finalidad e intereses de la asociación, se aprobaron los estatutos y la propuesta de Junta Directiva y tras la exposición de la propuesta del presupuesto se describieron las actividades enmarcadas en cada una de las cinco áreas de la asociación: Organización y Plan Estratégico, Comunicación y Relaciones Institucionales, Formación Técnica, Promoción de la Familia y la Infancia y Seguimiento y desarrollo del Programa.

Durante el coloquio y debate, en el que se trataron temas de actualidad e interés general y tras la clausura del evento, se celebró una comida con todos los participantes del encuentro.

Sin duda la creación de la asociación ha supuesto la consolidación y nuevo empuje al colectivo PPTFA, que espera tener más fuerza para defender las reivindicaciones del colectivo, se les tenga en cuenta en las decisiones que les afectan y que puedan generar cambios que beneficien a los usuarios del programa de tratamiento a familias con menores y a los profesionales que les atienden.

El recurso de los ETF nació a través de un convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales y está vigente desde hace más de diez años.



Acto de presentación de la nueva Junta de Gobierno del Colegio de Sevilla



María Dolores de Pablo-Blanco Oliden, Concejala del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla; Francisca Díaz Alcaide, Delegada Territorial de Igualdad, Salud Y Políticas Sociales; Gonzalo Cañestro Fernández, Presidente del Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla y Guillermo Domínguez Fernández, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

Redacción. SEVILLA

El pasado 4 de junio tuvo lugar el acto de presentación de la nueva Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla, este acto tuvo como objetivo principal el hacer partícipe a la sociedad sevillana, a sus instituciones políticas, administrativas, judiciales, etc; así como a las fundaciones y asociaciones de ámbito provincial, la nueva Junta de Gobierno y la necesidad de una colaboración futura.



Mercedes Pérez, Directora de SAR Quavitae Santa Justa; María Dolores de Pablo-Blanco Oliden, Concejala del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla; Francisca Díaz Alcaide, Delegada Territorial de Igualdad, Salud Y Políticas Sociales; Gonzalo Cañestro Fernández, Presidente del Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla; Guillermo Domínguez Fernández, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, junto a los miembros de la nueva Junta de Gobierno del Colegio de Trabajo Social de Sevilla.

El Colegio de Sevilla asiste a la Mesa para la coordinación entre el Sistema de Servicios Sociales y el Sistema Sanitario



Ana Lima Fernández, Presidenta del Consejo General de Trabajo Social y Gonzalo Cañestro Fernández, Presidente del Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla.

Redacción. SEVILLA

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Sevilla asistió el pasado mes de mayo a la Mesa Profesional del Trabajo Social para la Coordinación entre el Sistema de Servicios Sociales y el Sistema Sanitario, que tuvo lugar en la sede del IMSERSO en Madrid.

De esta reunión surge el compromiso de elaborar unas jornadas provinciales en Sevilla.



Momento del acto.

Acto de egresados de la promoción 2010-2014 en la Universidad Pablo de Olavide

Redacción. SEVILLA

El pasado mes de junio tuvo lugar la primera promoción de Grado en Trabajo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (UPO), es la segunda vez que el Colegio asiste a un acto de cierre de promoción.

Este acto se enmarca en el nuevo contexto o marco de colaboración entre las dos instituciones que tendrá continuidad en el mes de septiembre con la celebración de unas jornadas sobre empleabilidad y emprendimiento en el Trabajo Social.

Inauguración de la sede del Colegio de Psicólogos en Sevilla



El Presidente del Colegio de Psicólogos de Andalucía Occidental, la Presidenta del Colegio de Psicólogos de Sevilla y el Presidente del Colegio de Trabajo Social de Sevilla.



Representantes de los Colegios de Medicina, Enfermería, Psicología y Trabajo Social de Sevilla.

Redacción. SEVILLA

La presencia del Presidente del Colegio de Trabajadores Sociales de Sevilla en el acto de inauguración de la sede del Colegio de Psicólogos de Sevilla, se enmarca dentro de las relaciones de colaboración entre los dos Colegios Profesionales que, junto con el COPESA (Educadores de Andalucía) y COPAO (psicólogos de Andalucía Occidental) desarrollan últimamente las distintas instituciones.

Literatura Social

Por Reyes Gómez Pérez

La terapeuta

Autor: Gaspar Hernández

Editorial: Planeta

Año: 2014



Gaspar Hernández (Gerona 1971) presenta en 2013 su novela: *"La terapeuta"*. Reconocida por la crítica literaria por ser la primera novela que aborda el tema de la ansiedad. Según las estadísticas, España es el segundo país del mundo con mayor consumo de ansiolíticos; también describen que en nuestro país, en la última década han aumentado en más del doble el número de consultas en psiquiatría y salud mental. Todo esto es el resultado de la parte menos visible de la crisis que azota nuestro territorio.

El Doctor Enrique Beca, especializado en neurología y psiquiatría redactó en el año 2010 un estudio llamado: *"Los Españoles y la enfermedad del miedo"*, publicado por la Fundación Pfizer. En él afirmaba que el 45% de los trabajadores tienen miedo a perder su empleo y el 80% piensan que las condiciones en un futuro no van a mejorar. Enrique Rojas expone en su libro sobre la ansiedad que vivimos en la "era del miedo". Así pues podemos ver que la crisis no son solo balances, números, estadísticas o gráficas. La crisis somos todos y cada uno de nosotros, de un modo u otro a todos y todas nos atrapa y estamos siendo víctimas de este proceso de cambio de social. Podemos afirmar que a nivel más intrínseco la crisis nos va dejando una secuela psicológica llamada ansiedad.

Todos los autores que abordan desde diversas perspectivas este tema nos exponen que la ansiedad es una respuesta adaptativa del ser humano. Una respuesta fisiológicamente innata que nos prepara desde nuestros orígenes más primitivos para escapar o para luchar frente a las situaciones de peligro. Por tanto la ansiedad no es más que una respuesta de supervivencia que nos permite evolucionar. Sin las respuestas de ansiedad no se habría podido asegurar la continuidad de la especie humana. Las pupilas se dilatan en señal de alerta, el corazón bombea con mayor rapidez, así como la respiración aumenta con la finalidad de mandar a los órganos vitales un mayor aporte enérgico para poder responder ante la situación de peligro. Incluso el cerebro envía al intestino grueso señales de evacuación para "estar más ligeros" en caso de tener que huir. La respuesta de ansiedad es una maquinaria perfecta. Ahora bien, esta maquinaria perfecta se vuelve en contra de nosotros mismos cuando esta respuesta fisiológica se da sin existir o estar presente un peligro real. Cuando nuestro cuerpo reacciona ante una amenaza inexistente en el momento presente. Podemos ver como, por ejemplo, el resto de animales presentan una respuesta de ansiedad frente a una situación concreta, la lucha contra otros animales, pasada esta situación los animales son incapaces de desencadenar una respuesta de ansiedad. No pasa lo mismo en los seres humanos quienes podemos desencadenar esta respuesta de ansiedad ante situaciones que no se están dando. De ahí que la crisis haya aumentando en nosotros estas respuestas de ansiedad, la situación de incertidumbre frente a los próximos acontecimientos sociales, la preocupación frente a nuestra situación laboral, económica, social, familiar, demográfica... incluso se leen titulares que afirman que los españoles no quieren tener hijos para no condenarnos a la pobreza. Todo esto provoca, como hemos citado anteriormente, que España sea el segundo país del mundo con un mayor consumo de ansiolíticos.

La novela de Gaspar Hernández nos muestra una de las herramientas más efectivas para trabajar el trastorno de ansiedad que existe en la actualidad. Se conocen como las terapias de tercera generación, es decir, los tratamientos cognitivo-conductuales. Estos tratamientos trabajan en cada paciente una reestructuración cognitiva, así como también, una exposición gradual frente aquellas situaciones que desencadenan las respuestas de ansiedad. Invitamos a los lectores y lectoras de TSDifusión que se encuentren atrapados en su propia ansiedad a que se documenten sobre los tratamientos cognitivo- conductuales. Además pueden conocer y practicar las técnicas de relajación y mindfulness, también conocido como conciencia plena. Tal como decía Viktor Frankl "Cuando ya no somos capaces de cambiar una situación, nos encontramos ante el desafío de cambiarnos a nosotros mismos."

Cinematografía Social

La asistencia sanitaria en España



Francisco Moreno Fernández
Trabajador Social. Málaga

Las continuas reformas legislativas en nuestro país, debido a la política de ajuste y recorte por parte del gobierno en los últimos años, han afectado de forma significativa a todo el conjunto de prestaciones de la seguridad social.

No queda fuera, por lo tanto, todo lo relacionado con la asistencia sanitaria que, por otra parte, es una de las prestaciones a la que, sin duda, dedicamos menor atención debido, fundamentalmente, a que no supone una fuente de ingresos económicos.

Partiendo de esta premisa (desde una visión muy particular) quiero, a través de este breve artículo, exponer cómo está regulada actualmente la asistencia sanitaria en España; en qué medida considero que están afectando a la vida diaria de los ciudadanos y, por supuesto, cómo está afectando a los ciudadanos de otros países que conviven con nosotros, analizando, finalmente y desde mi punto de vista personal, la asistencia sanitaria para que, en definitiva, nos pueda ayudar a reflexionar si estamos en un país donde se puede garantizar que el término "democracia" va unido a "derechos humanos y sociales".

La asistencia sanitaria en España[1]

Se expone a continuación la actual regulación de la asistencia sanitaria.

a.- Asegurados

En primer lugar nos preguntaremos quién puede recibir asistencia sanitaria, es decir, quién ostenta la condición de asegurado:





a.1.- Según las normas actuales, ***tendrán la condición de asegurado*** aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a. Ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia, afiliado a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada a la de alta.
b. Ostentar la condición de pensionista del sistema de la Seguridad Social.
c. Ser perceptor de cualquier otra prestación periódica de la Seguridad Social, incluidas la prestación y el subsidio por desempleo u otras de similar naturaleza.
d. Haber agotado la prestación o el subsidio por desempleo u otras prestaciones de similar naturaleza, encontrarse en situación de desempleo, no acreditar la condición de asegurado por cualquier otro título y residir en España. Este supuesto no será de aplicación a las personas a las que se refiere el artículo 3 ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo (extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España).

a.2.- Las personas no comprendidas en el punto anterior ni en el artículo 3 del R.D. 1192/2012, de 3 de agosto, que, no teniendo ingresos superiores, en cómputo anual, a cien mil euros (100.000) ni cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía, se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

a. Tener nacionalidad española y residir en territorio español.
b. Ser nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza y estar inscritos en el Registro Central de Extranjeros.
c. Ser nacionales de un país distinto de los mencionados en los apartados anteriores, o apátridas, y titulares de una autorización para residir en territorio español, mientras ésta se mantenga vigente en los términos previstos en su normativa específica.

Para la aplicación del *límite de ingresos* previsto, se tendrán en cuenta los ingresos íntegros obtenidos por rendimientos del trabajo, del capital, de actividades económicas y por ganancias patrimoniales.

a.3.- Los menores de edad sujetos a tutela administrativa tendrán la consideración de personas aseguradas.

b.- Beneficiarios

Tendrán la condición de **beneficiarios de un asegurado** las personas que, cumpliendo los requisitos a que se refieren los apartados siguientes, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Ser cónyuge de la persona asegurada o convivir con ella con una relación de afectividad análoga a la conyugal, constituyendo una pareja de hecho.
- Ser ex cónyuge, o estar separado judicialmente, en ambos casos a cargo de la persona asegurada por tener derecho a percibir una pensión compensatoria por parte de ésta.
- Ser descendiente, o persona asimilada a éste, de la persona asegurada o de su cónyuge, aunque esté separado judicialmente, de su ex cónyuge a cargo o de su pareja de hecho, en ambos casos a cargo del asegurado y menor de 26 años o, en caso de ser mayor de dicha edad,

1 Texto extraído de la página web www.segsocial.es.

tener una discapacidad reconocida en un grado igual o superior al 65%.

Tendrán la consideración de personas asimiladas a los descendientes las siguientes:

- Los menores sujetos a la tutela o al acogimiento legal de una persona asegurada, de su cónyuge, aunque esté separado judicialmente, o de su pareja de hecho, así como de su ex cónyuge a cargo cuando, en este último caso, la tutela o el acogimiento se hubiesen producido antes del divorcio o de la nulidad matrimonial.
- Las hermanas y los hermanos de la persona asegurada.

Se entenderá que los descendientes y personas a ellos asimiladas se encuentran a cargo de una persona asegurada si conviven con la misma y dependen económicamente de ella. A estos efectos, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se considerará que los menores de edad no emancipados se encuentran siempre a cargo de la persona asegurada.
- Se considerará que, en los casos de separación por razón de trabajo, estudios o circunstancias similares, existe convivencia con la persona asegurada.
- Se considerará que los mayores de edad y los menores emancipados no dependen económicamente de la persona asegurada si tienen unos ingresos anuales, que superen el doble de la cuantía del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), también en cómputo anual.

c.- Otros supuestos

c.1.- Asistencia sanitaria para españoles de origen retornados y residentes en el exterior desplazados temporalmente a España.

La asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos, a través del SNS, para españoles de origen retornados y pensionistas españoles de origen residentes en el exterior desplazados temporalmente a España se seguirá rigiendo por la normativa vigente[2]. Los trabajadores por cuenta ajena españoles de origen que no residan en Estados miembros de la Unión Europea, ni en Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo ni en Suiza que se desplacen temporalmente a España tendrán derecho a la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del SNS cuando, de acuerdo con las disposiciones de Seguridad Social española, las del Estado de procedencia o las normas o Convenios internacionales de Seguridad Social establecidos al efecto, no tuvieran prevista esta cobertura.

c.2.- Asistencia sanitaria en aplicación de reglamentos comunitarios y convenios internacionales:

1. Las personas con derecho a asistencia sanitaria en aplicación de los reglamentos comunitarios de coordinación de sistemas de Seguridad Social o de los convenios bilaterales que comprendan la prestación de asistencia sanitaria, tendrán acceso a la misma, siempre que residan en territorio español o durante sus desplazamientos temporales a España, en la forma, extensión y condiciones establecidos en las disposiciones comunitarias o bilaterales indicadas.
2. En ningún caso tendrán la consideración de extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza[3].

"Se entenderá que los descendientes y personas a ellos asimiladas se encuentran a cargo de una persona asegurada si conviven con la misma y dependen económicamente de ella."

c.3.- Asistencia sanitaria a las personas con discapacidad:

En relación con la asistencia sanitaria a las personas con discapacidad será de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria única del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social[4]. *La competencia para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria corresponde a las CCAA/IMSERSO.*

c.4.- Regímenes especiales de funcionarios:

Las personas que ostentan la condición de mutualista o beneficiario de los regímenes especiales de la Seguridad Social gestionados por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, mantienen el régimen de cobertura obligatoria de la prestación sanitaria conforme a la normativa especial reguladora de cada Mutualidad.

c.5.- Extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España:

Siendo este uno de los puntos más controvertidos pasemos a detallarlo con más detenimiento.

Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, recibirán asistencia sanitaria en las siguientes

2 Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior y el R.D. 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados.

3 A los efectos previstos en el artículo 3 ter de la 16/2003, de 28 de mayo, así como los que se encuentren en la situación de estancia inferior a tres meses regulada en el artículo 6 del R.D. 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

4 Las personas que ostentan la condición de mutualista o beneficiario de los regímenes especiales de la Seguridad Social gestionados por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, mantienen el régimen de cobertura obligatoria de la prestación sanitaria conforme a la normativa especial reguladora de cada Mutualidad.



modalidades:

1. Asistencia sanitaria de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.
2. A partir de 01-09-2013, los extranjeros menores de dieciocho años residentes en España tendrán derecho a la asistencia sanitaria pública por el SNS con la misma extensión reconocida a las personas que ostentan la condición de aseguradas, siendo el tipo de aportación del usuario para las prestaciones de la cartera de servicios del SNS que la exijan el correspondiente a los asegurados en activo.[5]
3. A partir de 01-09-2013, las mujeres extranjeras embarazadas a las que se refiere el artículo 3 ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, tendrán derecho a que el SNS les proporcione la asistencia al embarazo, parto y postparto con la misma extensión reconocida a las personas que ostentan la condición de aseguradas, siendo el tipo de aportación de la usuaria para las prestaciones de la cartera de servicios del SNS que la exijan el correspondiente a los asegurados en activo.

c.6.- Prestación de asistencia sanitaria para solicitantes de protección internacional:

- Las personas solicitantes de protección internacional cuya permanencia en España haya sido autorizada por este motivo recibirán, mientras permanezcan en esta situación, asistencia sanitaria con la extensión prevista en la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS.[6]
- Asimismo, se proporcionará la atención necesaria, médica o de otro tipo, a los solicitantes de protección internacional con necesidades especiales.

c.7.- Prestación de asistencia sanitaria para víctimas de trata de seres humanos en periodo de restablecimiento y reflexión:

- Las víctimas de trata de seres humanos cuya estancia temporal en España haya sido autorizada durante el período de restablecimiento y reflexión recibirán, mientras permanezcan en esta situación, asistencia sanitaria con la extensión prevista en la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS.[7]
- Asimismo, se proporcionará la atención necesaria, médica o de otro tipo, a las víctimas de trata de seres humanos con necesidades especiales.

c.8.- Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del SNS:

*"**Los poderes públicos deben proteger la salud. Aunque el derecho a asistencia sanitaria pueda limitarse, la protección a la salud jamás puede ser objeto de controversia ni regulación.** El ser humano, por el hecho de serlo, tiene derecho a vivir y a hacerlo dignamente. ¿Qué puede haber más digno que un ser humano sano?"*

Podrán obtener la prestación de asistencia sanitaria mediante el pago de la correspondiente contraprestación o cuota derivada de la suscripción de un convenio especial aquellas personas que, no teniendo la condición de aseguradas o beneficiarias, no tengan acceso a un sistema de protección sanitaria pública por cualquier otro título.[8]

Esta vía de acceso a la prestación de asistencia sanitaria, regulada en el R. D. 576/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del SNS, en vigor desde 01-09-2013, permite a las personas que lo suscriban acceder, mediante el pago de una contraprestación económica, a las prestaciones de la

5 Los que se refiere el artículo 3 ter de la Ley 16/2003 de 28 de mayo.
6 Regulada en el artículo 8 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.
7 Regulada en el artículo 8 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.
8 A efectos de lo dispuesto en el artículo 3.5 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.

cartera común básica de servicios asistenciales del SNS regulada en el artículo 8 bis de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, con las mismas garantías de extensión, continuidad asistencial y cobertura de que disfrutan las personas que ostentan la condición de aseguradas o de beneficiarias del SNS, en el ámbito correspondiente a la administración pública con la que se formaliza el mismo y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional primera de este real decreto.

Análisis de la situación

Una vez expuesto toda la teoría sobre la asistencia sanitaria creo que es el momento de analizar, desde una perspectiva ética, la regulación de la misma y, en definitiva, lo que está afectando a muchos españoles y, especialmente, a los ciudadanos extranjeros.

Nuestra constitución recoge en su art 43 "el derecho a la protección de la salud". Nos explicita que serán los poderes públicos los que adopten las medidas necesarias para garantizar la educación para la salud y la prevención y eliminar las deficiencias en salud.

Los poderes públicos deben proteger la salud. Aunque el derecho a asistencia sanitaria pueda limitarse, la protección a la salud jamás puede ser objeto de controversia ni regulación. El ser humano, por el hecho de serlo, tiene derecho a vivir y a hacerlo dignamente. ¿Qué puede haber más digno que un ser humano sano?

En la asistencia sanitaria a extranjeros se limita a la atención urgente, pero, ¿qué es lo urgente? ¿Puede decidir un gobierno, por encima de criterios médicos y de salud, lo que se considera urgente en una atención sanitaria? ¿Es posible que los criterios políticos, sociales y económicos puedan limitar o imponer a los profesionales de la salud lo que médicamente se considere urgente?

Por comentar algo relacionado con el párrafo anterior y que pueda ilustrar la idea que pretendo transmitir, en estos días nos encontramos, día sí y otro también, en todas las portadas de los periódicos, locales y nacionales, en los telediarios y en las emisoras de radio, noticias sobre los casos de Ébola en España. Es interesante reseñar que ahora, lo único que es "urgente", es tratar esta enfermedad. Nos encontramos con personas que fallecen por un "simple" "catarro", por hepatitis y por otras enfermedades. Es decir, las causas de empeoramiento de la salud son tan complejas que, ni siquiera los propios médicos a veces, pueden entender en qué va a derivar una patología. Pero ahora "toca hablar del Ébola". Es cierto que ha habido fallecidos a causa de esta enfermedad (sacerdotes misioneros en África), y por supuesto que todos lamentamos que haya ocurrido, pero el Ébola fue descubierta en el año 1976 por el Dr. David Finkes, es decir, que no es una enfermedad nueva ni mucho menos. Desde el siglo pasado han existido muertes por esta enfermedad. Países como Sudán y Zaire han registrado brotes en 1976, con 284 casos y 151 fallecidos, y 318 casos con 280 defunciones respectivamente, Inglaterra para ese mismo año registro un solo caso sin fallecidos; en el año 1979 se produce un nuevo otro brote en Sudán con 34 casos y 22 fallecidos. Hacia la década de los 90 se presentan casos en Filipinas (3), Virginia y Texas (4); así mismo durante los años 1994 al 2000 Gabón registró el mayor número de casos, con más de 350 personas infectadas y alrededor de 280 fallecidos. En el año 2007 Uganda registra un nuevo brote de fiebre hemorrágica por virus del Ébola con 149 infectados y 37 muertos. Este mismo país decretó a principios de octubre de 2012 el fin del brote de fiebre hemorrágica del Ébola que se ha cobrado la vida de 17 personas, según datos de la OMS. En marzo de 2014 se ha registrado el último brote, en Guinea Conakry, donde el número de afectados supera ya los mil y se ha extendido por Liberia, Sierra Leona y Mali, y en menor medida Nigeria.

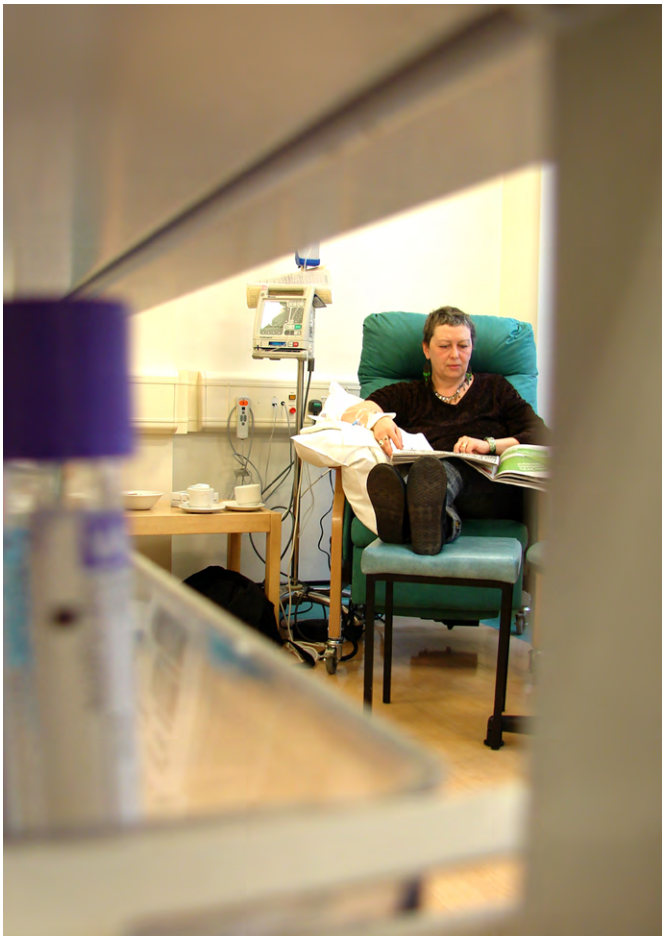
O sea, que lo que nos quieren mostrar como "novedad" no es más que un nuevo brote de la enfermedad. Pero es cierto que nuestra sociedad se hace eco de estas situaciones cuando "son noticia". Ocurrió lo mismo hace unos años con la Gripe A. Es decir, el miedo tiende a latir a nuestro alrededor. Es decir, ¿no será que a alguien le interesa crear "campañas de alarma" basadas en la conocida "psicología del rumor" (que tanto vende) para tenernos preocupados cuando oímos un simple estornudo? La salud no puede convertirse en la panacea de nadie para enriquecerse a consta de generar miedo en la sociedad.

Volviendo al tema de la "urgencia". Entonces, si los propios médicos y demás profesionales de la salud no pueden explicar a veces porqué alguien mejora o empeora, ¿cómo puede un gobierno establecer el concepto de urgencia? ¿No sería más coherente y ético, que el que ha dedicado su vida al estudio del cuerpo humano, a sus enfermedades y a saber combatirlas sea quien decida lo que para la salud es urgente?

Es cierto que un gobierno, siguiendo diversos criterios, pueda regular su asistencia sanitaria pero sin olvidar que el concepto "salud" no puede limitarse a la mera atención médica ante un problema grave. Hace años que los profesionales de la medicina están luchando por favorecer que este concepto vaya más allá. Se trata de la prevención en salud. Pero ¿cómo podemos hacer campañas de prevención si limitamos la atención sanitaria a las urgencias? ¿no sería más lógico, por no decir humano, ampliar a unos niveles mínimos esta atención sanitaria para poder conseguir mejor nivel de vida de todos los ciudadanos independientemente de su procedencia, nacionalidad o situación social? En definitiva, no puede haber prevención si limitamos el acceso de las personas a los servicios de urgencias y, por ende, no puede haber una atención médica eficaz si no hacemos prevención. Es un camino de ida y vuelta, se retroalimenta.

Por lo tanto, desde mi punto de vista, el ciudadano no regulado que sólo pueda acceder a los servicios de urgencias no puede ser objeto de una atención sanitaria digna. Y

*"**El ciudadano no regulado que sólo pueda acceder a los servicios de urgencias no puede ser objeto de una atención sanitaria digna.** Y en este sentido, no sólo afecta a la persona en cuestión, sino a toda la población ya que, limitar esta asistencia sanitaria conllevaría un aumento de los riesgos para la salud pública."*



en este sentido, no sólo afecta a la persona en cuestión, sino a toda la población ya que, limitar esta asistencia sanitaria conllevaría un aumento de los riesgos para la salud pública. En este sentido, la *Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria (semFYC)* a través del grupo de trabajo de bioética de dicha entidad, realizó un manifiesto en Junio de 2012 en el que lo manifestaba explícitamente: *"Existe un importante consenso de que deben existir unas mínimas prestaciones sanitarias para garantizar la protección efectiva de la salud. El RD 16/2012 no cumple con estas mínimas condiciones (ya que las limita a la atención urgente) y, por tanto, creemos que semFYC debe reclamar del Gobierno la ampliación del derecho de asistencia sanitaria a un "mínimo decente" que incluya: atención primaria, salud pública y prevención, asistencia urgente, atención a la discapacidad y acceso a medicamentos esenciales. Esta ampliación del derecho a la asistencia sanitaria básica tendría la ventaja de minimizar los riesgos para la salud pública que tendería a dejar a un colectivo especialmente frágil sin atención sanitaria, impedir el colapso de los dispositivos de atención urgente y mejorar la efectividad económica de la ley".*[9]

Al margen de ideas políticas, sociales y económicas el derecho a la salud debe ser universal. El mero hecho de ser persona nos confiere el derecho a gozar de buena salud en todos los sentidos. Por lo tanto no podemos construir una sociedad donde se limite a las personas a gozar de salud por el mero hecho de ser de un lugar u otro. Vivimos en un mundo donde lo económico prima por encima de lo humano, donde los derechos vitales pueden ser limitados, donde los intereses particulares priman por encima de los colectivos.

Viñeta



9 *"Análisis ético ante la retirada de asistencia sanitaria a inmigrantes sin permiso de residencia"*. Documento elaborado por el grupo de trabajo de bioética de la Sociedad española de Medicina de Familia y Comunitaria. 30 de Junio de 2012.



Intervención sobre la violencia de género y familiar



Nuria Aguilera
Trabajadora Social

Colaboro desde hace diez años con la Federación de Asociaciones de Vecinos y Organizaciones Sociales "Cívilis" que es una Organización sin ánimo de lucro que integra, mayoritariamente, asociaciones de vecinos, mayores, etc., y cuyos fines son, entre otros, la defensa, mejora y fomento de las condiciones de vida de los malagueños, canalizar las inquietudes vecinales y demandas de sus asociaciones, así como fomentar la creación de las mismas, como instrumento de defensa y participación de los intereses ciudadanos, desarrollando también acciones y proyectos sociales, encaminados a dar respuesta a problemáticas sociales. Entre estos proyectos se encuentra el que estamos desarrollando *"Campañas de sensibilización, prevención formación y asesoramiento jurídico, social, psicológico, socio-laboral a víctimas de malos tratos tanto de género como en el ámbito familiar"*, subvencionado por la Diputación Provincial de Málaga, y que ha contado con el asesoramiento de una abogada y una psicóloga, además de la trabajadora Social que suscribe.

Lo que con este proyecto hemos pretendido, como ya antes se indicaba, ha sido dar respuesta a diferentes problemas que están presentes en nuestra sociedad, y suponen un problema social y familiar de enorme magnitud, tanto por su incidencia, como por la gravedad de las secuelas, físicas y/o psíquicas, producidas en las víctimas, así como el alto coste social y económico que supone para el conjunto de la sociedad.

Con el trabajo realizado hemos abordado el problema de la violencia, tanto de género como en el ámbito familiar, se han desarrollado talleres de orientación socio laboral y para finalizar hemos llevado a cabo "Campañas de prevención, sensibilización y formación en materia de violencia de género" dirigido a chicos/as de Institutos de Educación Secundaria de edades comprendidas entre 14-16 años.

Hemos intervenido en el problema de numerosas familias que llevaban años padeciendo violencia tanto física como

"Mi intervención como trabajadora social en situaciones de violencia doméstica y/o de género ha sido un proceso facilitador en el que se intenta que la mujer y/o las familias pueda entender lo que le está sucediendo y decidir qué cambios quiere para su situación."

psíquica por parte de sus hijos, requiriendo para ello mantener numerosas entrevistas con los padres, y realizar una orientación reeducativa hacia los hijos.

Quiero hacer especial incidencia en los, desgraciadamente, cada día más frecuentes casos de violencia en el seno del hogar, especialmente de hijos a padres. Y quiero incidir en ello, porque este maltrato considero que no está suficientemente atendido, cuando se trata de verdaderos dramas, ya que, normalmente, pasa mucho tiempo hasta que los padres advierten que están siendo víctimas de sus propios hijos, y más tiempo aún, para estar dispuestos a denunciarlo, hecho totalmente lógico, ya que todo el proceso lleva aparejado un cierto sentimiento de culpabilidad, bien por no haber puesto coto a la situación con anterioridad, o por considerar que no han sido buenos educadores.

Mi intervención como trabajadora social en situaciones de violencia doméstica y/o de género ha sido un proceso facilitador en el que se intenta que la mujer y/o las familias pueda entender lo que le está sucediendo y decidir qué cambios quiere para su situación. Desde el Trabajo Social pretendíamos también *"Conocer y estudiar la problemática socio-familiar de las mujeres o familias con violencia doméstica, con diagnóstico social y la planificación de intervenciones"*:

Para ello hemos realizado diferentes actuaciones:

- Valoración social.
- Valoración del riesgo.
- Maltrato que sufre, evolución, riesgo de repetición…
- Riesgo vital.
- Repercusiones y necesidades personales y familiares.
- Situación de riesgo o posible desamparo de menores y otros familiares dependientes.
- Coordinación con profesionales sanitarios y sociales.

Y también nuestra intervención se ha dirigido a facilitar:

- Información sobre sus derechos y recursos existentes.
- Información, orientación derivación de tramitación de prestaciones y recursos necesarios.
- Coordinación con los servicios sanitarios y sociales.
- Valoración del riesgo.
- Informar de la situación personal. Repercusiones en salud. Peligrosidad.
- Recomendaciones de seguridad.
- Valoración de toma de decisiones de la mujer. Información sobre las consecuencias de las medidas a adoptar (denuncia, orden de protección…).
- Concertar el seguimiento.

En cuanto a la realidad social que nos hemos encontrado ha sido diversa y por ello, para hacerle frente hemos necesitado multiplicidad de respuestas, las más adecuadas a cada caso.

No ha sido lo mismo intervenir en una situación de urgencia o crisis reconocida, que en una primera atención en una consulta ordinaria, con una mujer que plantea una situación de maltrato de larga duración, o con otra mujer que no reconoce la situación de maltrato que nosotras, como profesionales, estamos objetivando claramente.

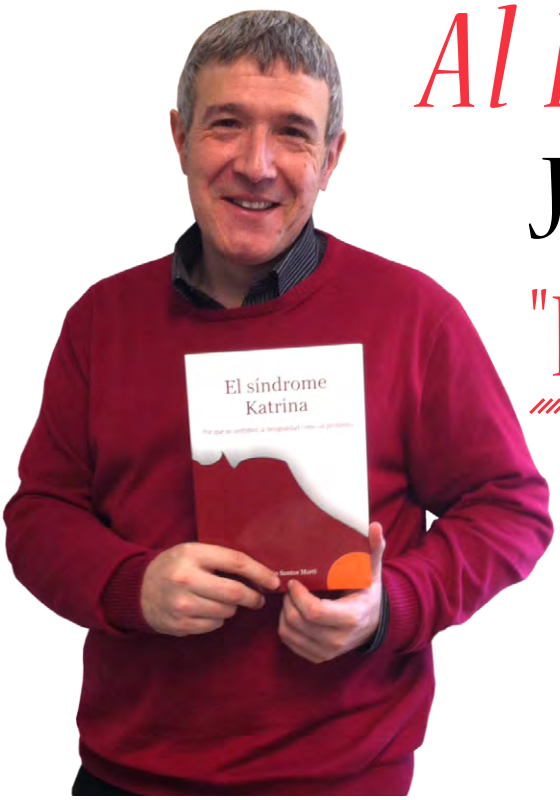
No quiero, ni puedo pasar por alto los numerosos casos de malos tratos en el ámbito juvenil que nos hemos encontrado en nuestras charlas en los distintos institutos de enseñanza. Me estoy refiriendo a chicos de catorce, quince, dieciséis años, que tratan a "su chica" mediante un férreo control y sometimiento, que paradójicamente cuenta en muchos casos con la complicidad, y un cierto orgullo de la chica sometida, que justifica la situación con el falso argumento de que todo se debe "al gran amor y cariño que su chico le profesa".

Quiero finalizar diciendo que, a pesar de las dificultades, tanto del citado proyecto, como otros que habitualmente desarrollamos en la Federación Civilis, me han enriquecido personal y profesionalmente, precisamente porque es la parte más gratificante de nuestra profesión.









Al Habla...

JOAQUÍN SANTOS MARTÍ

"El Síndrome Katrina"

Joaquín Santos Martí, trabajador social con más de 20 años de experiencia en el sistema de servicios sociales en Zaragoza donde reside y trabaja. Autor de "El Cuarto Pilar. Un nuevo relato para los Servicios sociales" libro que escribiera en 2012 y que marcó una forma nueva de entender los servicios sociales, se adentra ahora en otra aventura al escribir el "Síndrome de Katrina" dónde afronta el tema de las desigualdades.

Entrevistamos a Joaquín Santos con motivo de su reciente visita a Málaga para la presentación precisamente de su último título "El síndrome Katrina" donde aborda el crecimiento del fenómeno de la desigualdad, y el padecimiento de un proceso de cambio, que recuerda a otro síndrome, el de Estocolmo y cuyo secuestro, metafórico, afecta a la mayoría de la población.

· Que es el Síndrome Katrina?, ¿el sentimiento del miedo hace que crezca la desigualdad?

Hace treinta años la mayoría de los españoles deseaban, conjuntamente, alcanzar el objetivo de una sociedad más justa y más igualitaria. En esa perspectiva el modelo social europeo aparecía como un objetivo a conseguir. Se hablaba de igualdad y este valor, esta situación social, formaba parte de las conversaciones, de los objetivos sociales y políticos.

Desde hace unos años esto ha dejado de ser así. Incluso se escuchan opiniones muy duras, al menos para mí, que justifican la desigualdad y culpabilizan a los que están en peor situación de que se encuentren allí. Muchas personas al oír esas opiniones, incluso no estando del todo de acuerdo, no reaccionan.

De alguna manera, lo explico en el libro, lo que se ha producido es una situación de banalización de la desigualdad. Ha acabado siendo un dato más de la realidad. Desde mi punto de vista esta evolución social, conceptual, tiene su origen en la extensión del pensamiento neoliberal en nuestra sociedad. Un pensamiento que se nos ha ido colando sin darnos cuenta gracias a una estrategia que ha utilizado las dos formas tradicionales de dominio y control de la población: la coacción y la seducción. O más en concreto: el miedo y la repetición hasta la saciedad de frases muy bien pensadas que, al ser casi la única opinión existente, acaban siendo parte del paisaje, de nuestro propio pensamiento.

En muchas ocasiones he oído frases profundamente dañinas en la boca de las personas que, en teoría, se podrían encontrar más alejadas de ese punto de vista. Su fuerza es impresionante y nos acaba afectando a todos y todas.

¿Cómo entiende que se encuentra los indicadores de desigualdad en España?

España es ya el país más desigual de toda la Unión Europea. Cuando comencé a escribir El síndrome Katrina (enero/febrero de 2012) todavía habían tres o cuatro países del este que estaban peor que nosotros. Estábamos al nivel del Reino Unido, el país con más años continuados de políticas neoliberales (no era buena noticia). Cuando se publicó el libro, sólo un año más tarde, los dos indicadores de Eurostat que miden este parámetro, el índice Gini y el 80/20, situaban a España como el país más desigual de los 27 países que forman parte de la Unión Europea.

Lo curioso de este fenómeno es que no nos acompañan en este proceso ninguno de los otros países del Sur de Europa o que hayan necesitado un rescate económico. En realidad el deterioro de los indicadores de igualdad han empeorado en el conjunto del continente, pero el proceso español es el más acusado, el más duro. Y estamos hablando de datos oficiales que ofrece el Gobierno de España y que publica la Unión Europea, están al alcance de cualquiera, no son dudosos o desmentidos.

Afirmas en el libro que la ceguera ente la desigualdad se basa en una estrategia de las organizaciones que difunden el pensamiento ultraliberal, ¿por qué consideras que no sentimos la desigualdad como problema?

El neoliberalismo le ha dado la vuelta al relato tradicional, el relato de la realidad que fundamentaba, por ejemplo, el

Estado de Bienestar. Pero quizá sea más fácil entenderlo con un ejemplo.

De niño me encantaba la película de Robin Hood. El héroe que defendía a los excluidos que acabaron viviendo en los bosques de Sherwood, que los organizaba, y que conseguía vencer al sheriff de Notingham. El ladrón que robaba a los ricos para dar el dinero a los pobres. Creo que era un punto de vista compartido. Nuestra versión castiza fue Curro Jiménez. Del que recuerdo que se hizo una famosísima serie televisiva precisamente hace 35 años poco más o menos.



Ahora esos dos héroes populares serían, y son, considerados forajidos que deberían ser encerrados en la cárcel y denostados. Los nuevos héroes son los ricos. De ellos depende nuestra existencia, de no molestarles en absoluto. Si nos damos cuenta, en estos 30 años, han conseguido darle la vuelta al relato tradicional, convencernos de que el Estado de Bienestar es imposible y que el reparto y la redistribución de la riqueza es injusto.

La imposición casi absoluta de este nuevo relato nos ha vuelto insensibles, como sociedad y como personas, ante el problema de la desigualdad.

¿Cómo nos condiciona el miedo?, ¿cómo aparecen los desencadenantes naturales o los aprendidos?, ¿se puede evitar o se producen de forma incontrolada?

El miedo es una de las cinco emociones básicas del ser humano. Forma parte de nuestra dotación como especie. Estas emociones han sido claves para nuestra capacidad de adaptación al medio. Nos han ayudado a sobrevivir como especie y, el miedo en concreto, es una emoción sin la que no sobreviviríamos mucho tiempo.

El problema del miedo es que este se puede condicionar y utilizar a favor de determinados intereses. Es lo que se está haciendo. El pensamiento neoliberal utiliza el miedo de una forma muy hábil para condicionar la actuación y el pensamiento de las personas.

El miedo tiene una estructura narrativa que aparece, de forma velada, en muchas de las frases que se han utilizado y se utilizan para justificar los recortes en todo este periodo de desmontaje del Estado de Bienestar: nos amenazan, nos acosan, nos señalan tabúes intocables, nos cierran las salidas...

"'El síndrome Katrina' aborda el crecimiento del fenómeno de la desigualdad, y el padecimiento de un proceso de cambio, que recuerda a otro síndrome, el de Estocolmo y cuyo secuestro, metafórico, afecta a la mayoría de la población."

Por ejemplo una de las frases favoritas y más clásicas del neoliberalismo es la que pronunció Thatcher hace más de 30 años: "No hay alternativa". Esa frase se repite hasta la saciedad y se ponen todos los medios para que parezca verdad, para que cualquier atisbo de pensamiento y actuación que camine en otra dirección descarrile. Esta frase utiliza una estrategia que provoca miedo: se nos cierran las salidas. En una situación de peligro, en una situación de miedo sólo hay dos salidas: huir o pelear. Si se niegan las dos se produce un fenómeno que se denomina "indefensión adquirida". Nos quedamos paralizados. Se provoca una personalidad abúlica que, además, hace que las personas se acaben culpando de su situación.

Esta situación es similar a la que se produce con el Síndrome de Estocolmo, del que tomo la idea del Síndrome Katrina. Estamos secuestrados, se nos dice que no tenemos salida, de hecho no la percibimos, se nos dice que somos los culpables de nuestra propia situación y que tenemos que hacer lo que el secuestrador nos pide, y lo acabamos asumiendo y pensando, que hagamos lo que hagamos, esté bien o mal, tengan éxito o fracasen nuestros esfuerzos, somos los culpables de nuestra situación. Siempre será que no nos hemos esforzado lo suficiente.

¿De verdad que bajar los impuestos a los ricos produce más riqueza?, ¿el descenso en la fiscalidad ha supuesto en algún lugar del mundo tasas de crecimiento económico?, ¿es otra trampa del sistema?

Hay una serie de ideas, conceptos, extendidos a través de frases reiteradas muchas, muchísimas veces, que se han ido instalando en el subconsciente colectivo y que son profundamente falsas.

Se ha venido reiterando hasta la saciedad la idea de que para repartir la riqueza primero hay que producirla. Hasta aquí no hay problema, esto es básicamente cierto. Pero

"En una situación de peligro, en una situación de miedo sólo hay dos salidas: huir o pelear. Si se niegan las dos se produce un fenómeno que se denomina "indefensión adquirida". Nos quedamos paralizados. Se provoca una personalidad abúlica que, además, hace que las personas se acaben culpando de su situación."

luego se hace un truco. De aquí saltamos a la idea de que los que producen la riqueza son los ricos. Que es bueno que haya ricos, que si no les tocamos su riqueza invierten y esa inversión produce una riqueza que el final nos beneficia a todos. Los análisis de importantes economistas demuestran que esto no es verdad, que no ha sido así en los últimos decenios, que lo que se está produciendo es que la riqueza se está acumulando sólo en un grupo muy, muy reducido de personas y grandes corporaciones y que esa riqueza no se reparte. El Nóbel Stiglitz viene a demostrar que es justo al contrario, que esa acumulación de riqueza se está produciendo porque se está saqueando la riqueza común (de hecho es lo que nos está pasando, nuestro Estado de Bienestar se está desmontando para enviar ese dinero a nuestros acreedores para pagar un deuda que no hemos creado nosotros).

Los privilegiados y las grandes corporaciones están amañando las reglas del juego a su favor. No es cierto que no haya regulación de los mercados. Existe, pero la que existe lo es a favor de los poderosos que constituyen y crean importantes oligopolios y grupos de poder, que están interesados, además, en que se extienda una forma de entender el mundo, la vida y la convivencia que interesa a sus intenciones, a su enriquecimiento. Son estos los interesados en que no veamos la desigualdad como un problema y son los que pagan y proporcionan importantes cantidades de dinero a los Think Tanks conservadores para que inventen frases y estrategias que favorezcan su dominio.

Han conseguido que la proporción de fuerzas en el lucha por los diferentes intereses sociales se debilite en su favor: impiden de todas las formas posibles la acción colectiva, especialmente debilitando a las organizaciones sindicales de todas las formas posibles, consiguen que se aprueben sistemas fiscales que les benefician (apenas aportan proporcionalmente nada, especialmente comparado con el ciudadano medio) y consigue que la población reaccione contra el gasto social facilitando de esta forma su contracción.

¿Todos los políticos son iguales?, ¿todos nos roban?, ¿hasta cuándo vaticinas que tendremos instalada la cultura del pelotazo de gentes como Urdangarín, Blesa, Bárcenas?, ¿hasta cuándo tendremos que aguantar los miles de casos de corrupción que impunemente vivimos en nuestro país?, ¿regresará algún día la cultura del esfuerzo?

Lo que sé es que la mayor parte de los ciudadanos no hemos salido nunca de la cultura del esfuerzo. La mayor parte de las personas que conozco tienen unas vidas extenuantes. Nuestros hijos dedican a los estudios más tiempo que nunca, nuestros jóvenes son los más preparados de la historia. Los trabajadores siempre han dedicado mucho esfuerzo a sus vidas laborales. Compatibilizar la vida laboral y familiar es dificilísimo. ¿Tenemos que volver a la cultura del esfuerzo? Lo curioso de este asunto es que los que utilizan estas frases, como decía Ángel Gabilondo, lo hacen después de hacer unos hoyos en un campo de golf. Son los que han participado en la cultura del pelotazo los que tienen que volver a la cultura del esfuerzo. Una de las primeras pruebas es ver cómo hacen, al menos, el mismo esfuerzo (proporcionalmente hablando) que el conjunto de la población, pagando impuestos. Esa es la clave. Esa gente que nos dice que nos tenemos que esforzar más paga proporcionalmente mucho menos dinero por sus ingresos y sus riquezas que el conjunto de la población.

Respecto a la política, entendiendo que hay causas muy poderosas para la actual situación de desconfianza, creo que estamos entrando en un terreno muy peligroso desde la perspectiva de la democracia. Una cosa es criticar la corrupción, la falta de reacción para atajar nuestros problemas, la falta de ideas nuevas o creíbles y otra meter a todos en el mismo saco y atacar, sin más, a la política.

La crisis actual, desde mi punto de vista, es una crisis política. Mi reflexión fundamental, a la que le llevo dando vueltas hace ya unos años, es que esa crisis política tiene su origen en una importante crisis de valores. No entendida como que en la sociedad actual no tenemos valores, algo de eso puede haber, si no que el contenido fundamental de los valores democráticos ha sido desvirtuado por el neoliberalismo. Han cambiado el contenido de esos valores y no hay una reacción política lo suficientemente fuerte. Pero esa falta de reacción política no tiene su origen exclusivamente en los partidos políticos actuales, sino en el conjunto de la ciudadanía y de la intelectualidad. Falta una firma reacción ética en la que debemos participar todos y todas. Echarles la culpa exclusivamente a nuestros representantes es una solución excesivamente fácil, que nos exime de una responsabilidad que compartimos. La solución no es pasar de política sino participar y actuar social y políticamente.



“Reconstruir las relaciones familiares tras una ruptura, a través de la mediación”.

Especial atención a las unidades familiares con menores



Juan Antonio Hurtado Casau
Trabajador Social. Sevilla
Susana Martín Torres
Abogada. Sevilla

Desde *MediAcuerdO, Asociación para la Mediación y PLAN B Mediación*, somos conscientes de la existencia de conflictos, y que estos son naturales en las relaciones humanas. Por ello estamos plenamente convencidos que para abordar los efectos adversos de los mismos, no sólo es suficiente contar con modelos tradicionales para su afrontamiento, como el judicial, donde una tercera persona resuelve, ya que su complejidad trasciende del ámbito jurídico.

En la esfera familiar la posibilidad de utilizar modelos mixtos, facilita la participación activa de las personas interesadas. El auxilio de un/a profesional experto/a, imparcial e independiente ayuda a identificar las cuestiones en disputa, para buscar sus propios acuerdos, que solucionen el conflicto o mejoren las relaciones entre las partes. Se trata de proporcionar protagonismo a las personas protagonistas.

Entendemos la Mediación Familiar en este ámbito como un sistema complementario al judicial y no como una competencia. Los operadores jurídicos clásicos continúan teniendo un gran protagonismo. Lo que se busca es un método que permita el abordaje del conflicto de manera más participativo, ya que las intervenciones contenciosas en su mayoría dejan insatisfechas a las personas participantes, desgastadas anímicamente y desechas las relaciones familiares, imprescindibles en aquellos supuestos en los que existen hijos en común.

La separación, el divorcio, los procesos de modificación de medidas, la regulación de medidas con familia extensa, en definitiva los conflictos del Sistema Familiar, suelen ser de tal complejidad que exceden al derecho de familia. Además de ser un proceso legal, es un proceso emocional intenso, a veces doloroso, con repercusiones múltiples y diversas en los hijos, si los hubiere, en los miembros del matrimonio/pareja, en la familia extensa y en la propia sociedad.

En las rupturas no sólo es necesario deshacer un vínculo jurídico, es necesario proyectar el futuro como no pareja, y este aspecto trascendental no es abordado a través de los métodos clásicos, trasladando los conflictos de pareja a la esfera parental.

Por ello, entendemos dicho Sistema no adversarial, la mediación, como potencial

"'Lo que se busca es un método que permita el abordaje del conflicto de manera más participativo, ya que las intervenciones contenciosas en su mayoría dejan insatisfechas a las personas participantes, desgastadas anímicamente y desechas las relaciones familiares, imprescindibles en aquellos supuestos en los que existen hijos en común."

preventivo de futuros conflictos y con ello de la violencia familiar. La mediación contiene importantes componentes dirigidos a facilitar la comunicación y el entendimiento siendo las personas intervinientes las que adecuan soluciones creativas a sus intereses y necesidades concretas. Propiciando necesariamente un trabajo de análisis específico de sus circunstancias hasta llegar al consenso.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN? Aproximación conceptual

Es significativa la convergencia que está produciéndose en el sistema legal español con los países de su entorno. Se destaca las recomendaciones realizadas desde el Consejo de Europa acerca de la utilización de la Mediación, metodología de éxito contrastada en el mundo Anglosajón. La reciente aprobación de la Ley 5/2012, de Mediación en conflictos civiles y mercantiles, consolida la apuesta por un sistema mixto en el abordaje de los conflictos. Con anterioridad a esta Ley contamos con una reciente, aunque nutrida legislación y experiencia en materia de Mediación en asuntos de Familia.

La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación de asuntos civiles y mercantiles, conceptúa la Mediación como aquel medio de solución de controversias, cualquiera que sea su denominación, en que dos o más personas intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención de un mediador.

El Consejo Consultivo de la mediación familiar de Francia, la define como «un proceso de construcción y de reconstrucción del vínculo familiar sobre los ejes de la autonomía y de la responsabilidad de las partes afectadas por un conflicto, en cuyo proceso interviene un tercero imparcial, independiente, cualificado y sin ningún poder de decisión, que es el mediador familiar, para facilitar, a través de la realización de entrevistas confidenciales, la reanudación de la comunicación entre las partes y la autogestión del conflicto dentro del ámbito privado familiar, teniendo en consideración la peculiaridad de las situaciones, su diversidad y la evolución de las relaciones familiares».

Es ilusionante el impulso al desarrollo normativo que la Comunidad Andaluza ha realizado en los últimos años, dando desarrollo a la Ley 1/2009 reguladora de la Mediación Familiar

Parece una apuesta clara para la utilización de un sistema mixto en la gestión de los conflictos familiares, encontrándonos a la espera de su consolidación.

Esta Ley 1/2009, en su artículo 2.1 entiende por mediación familiar, el procedimiento extrajudicial de gestión de conflictos no violentos que puedan surgir entre miembros de una familia o grupo convivencial, mediante la intervención de profesionales especializados que, sin capacidad de decisión sobre el conflicto, les asistan facilitando la comunicación, el diálogo y la negociación entre ellos y ellas, al objeto de promover la toma de decisiones consensuadas en torno a dicho conflicto.

¿Por qué mediación? Características principales

La Mediación es un método especialmente útil, para la resolución de conflictos surgidos en las relaciones duraderas, donde destaca la existencia de conexiones personales y la interacción continua entre las partes intervinientes. Así resulta interesante su utilización en conflictos vecinales, laborales, etc. y por supuesto en las relaciones familiares, en todas aquellas relaciones que tras el abordaje del conflicto surgido las relaciones entre sus intervinientes va a continuar.

Las principales características que hacen que nos decantemos por su utilización son las siguientes:

- Es un sistema no adversarial.
- Respeta mejor la privacidad.
- Es más barata, el coste de la resolución de conflictos es mucho menor en la mediación que en un proceso judicial contencioso.
- Menor tiempo en su abordaje.
- Menor desgaste emocional.
- Aprendizaje en la resolución de problemas.
- Es más flexible.

La consolidación de los acuerdos alcanzados en Mediación son claramente mayores que en otro tipo de modelos de resolución de conflictos, al ser las personas intervinientes las que deciden acerca de los temas que les preocupan, adecuando soluciones creativas a sus intereses y necesidades concretas.

Una metodología dicotómica, basada en ganador/a-perdedor/a, fomenta el enfrentamiento, mientras que metodologías más participativas como la mediación, fomentan la resolución definitiva del conflicto. Además de que se favorece que se instalen los pilares, para proceder a un pensamiento más plural y no solo el pensamiento del yo y el tú.

La mediación en las relaciones familiares

Ha resultado de especial importancia las modificaciones legislativas relativas a la

"'El Plan de Parentalidad es un documento en el que los progenitores concretan cómo ejercer sus responsabilidades parentales, teniendo en cuenta los factores que favorecen y los factores que limitan en el desarrollo de las funciones parentales."

regulación de las rupturas matrimoniales. Haber pasado del enfrentamiento que suponía la argumentación sancionatoria que establecía la regulación de la separación y el divorcio en la legislación de 1981, donde se identificaba la separación y divorcio con sanción, a la Ley 15/2005, más preocupada por redefinir el futuro que por evidenciar los desencuentros del pasado. Residiendo la importancia del argumentario para romper estos vínculos, en unos determinados supuestos basados en el pasado de la relación, sin que en ningún momento se abordara la construcción del futuro, como no pareja. Potenciar la diferencia causaba y causa mayores conflictos, fomentando el "y tú más".

En la gestión de los conflictos familiares, los resultados se demuestran más beneficiosos y estables para las partes intervinientes, cuando los operadores jurídicos y sociales que intervienen en esta gestión, entienden la necesidad no sólo de regular jurídicamente la ruptura, sino de realizar un abordaje destinado a ayudar a redefinir los sistemas familiares, sociales,... que se ven afectados.

Se proponen medidas para solventar el conflicto basadas en la realidad objetiva de las partes y no en la frialdad de un código legislativo. Se fomentan por tanto soluciones creativas adaptadas a las circunstancias concretas.

Especial interés a la existencia de menores en las rupturas de pareja

Podemos decir que una familia se encuentra en conflicto o crisis, cuando se producen cambios estructurales y/o funcionales, que implican transformaciones en el sistema, que tienen que ver con acontecimientos normales del desarrollo familiar u otros que suceden de tipo accidental. Sus consecuencias estarán en función de los recursos familiares y su capacidad adaptativa.

No debemos obviar que una ruptura supone un duelo en la estructura familiar. Ese duelo y el consiguiente reajuste para cada componente de la unidad familiar y de los sistemas afectados, va a tornarse más o menos traumático en función de las habilidades personales con las que se cuente, las capacidades laborales, económicas, la existencia de un entorno facilitador, en definitiva de las características individualizadoras que hacen diferentes y únicos a cada supuesto familiar.

Con la ruptura de pareja la vida familiar no termina, no desaparece. Ésta se transforma o evoluciona, por lo que las relaciones de sus miembros tienen que adaptarse a la nueva situación.

Al objeto de resaltar las particularidades de cada estructura familiar, destacamos la importancia de elaborar un plan de parentalidad, basado en las capacidades de los progenitores y necesidades de sus hijos. Se trata de un sistema centrado en el conocimiento de la realidad de las personas intervinientes y que tiende a ser flexible y dinámico. Ya que las relaciones familiares y las personas, que en ellas intervienen están sometidas a adaptaciones constantes, en función de elementos tales como la edad, circunstancias laborales, familiares, económicas, influencia del entorno, etc.

El Plan de Parentalidad es un documento en el que los progenitores concretan cómo ejercer sus responsabilidades parentales, teniendo en cuenta los factores que favorecen y los factores que limitan en el desarrollo de las funciones parentales.

Este ejercicio, ayuda a abordar y prever problemáticas que puedan surgir y que una inadecuada gestión va a motivar un empeoramiento en las relaciones por las falta de entendimiento, conllevando deterioro en las relaciones con los hijos e hijas.

Son de sobra conocidos los costes emocionales y económicos de un proceso judicial contencioso en ambos progenitores, y sobre todo en los hijos, lastrando el fututo de las relaciones interpersonales necesarias entre los mismos.

Recursos especializados en la adaptación de progenitores y menores a la nueva situación familiar

Para un adecuado ajuste de los menores a la separación, se hace necesario que los progenitores tomen conciencia y conozcan en mayor profundidad determinados elementos de su comportamiento y del de sus hijos en el proceso de ajuste a la nueva situación. Por todo esto, diseñamos un programa orientado a que padres e hijos rediseñen su nueva situación familiar.

A fin de facilitar la consecución de ese Plan de Parentalidad, para aquellos casos en los que todavía no se han



adquirido las capacidades parentales suficientes, se propone la utilización de Recursos especializados como Punto de Encuentro Familiar.

Siendo entendido como un recurso de transición, en el que se trabaja con las partes intervinientes en la consecución, del Plan de Parentalidad, que ellos mismos han diseñado, para permitir un adecuado ejercicio de sus funciones parentales.

Redefinición del programa punto de encuentro familiar a la coordinación parental y el coach familiar

La demanda social de estos programas ha hecho que se hayan visto desbordados de manera sistemática. Igualmente y consecuencia de esa saturación y el retraso en su abordaje se revela como los asuntos son cada vez más extremos y las consecuencias negativas, tanto en progenitores como en menores, se encuentran muy acentuadas.

Debido a esta saturación, no es infrecuente dejar en el olvido uno de los objetivos básicos de la participación en este recurso, la normalización de las relaciones. Facilitando la adquisición de capacidades, que les permita la autonomía suficiente para relacionarse fuera de este Servicio. Quedando en no pocas ocasiones como meros informadores, acerca de la ejecución del mandato judicial, y siendo utilizados para poder probar la inadecuación de relaciones de uno u otro progenitor con los menores, sin posibilidad de realizar una intervención dirigida a aproximar las posiciones, que redunde sobre el bienestar del menor.

Atendiendo a esta evidencia, proponemos la utilización del recurso que os presentamos, cuya tarea principal se encuentra basada en una intervención temprana, que permita redefinir las relaciones familiares en el nuevo escenario, sin que las consecuencias adversas del conflicto hagan inviable la recuperabilidad de un clima familiar favorecedor para los menores.

Un menor no debe permanecer en lista de espera para relacionarse con su progenitor/a no custodio u otros familiares, debido a la falta de entendimiento de sus progenitores. El tiempo para él es demasiado valioso y las consecuencias de ese tiempo perdido son imprevisibles.

Hasta ahora la participación en este recurso venía motivada tras reiterados incumplimientos de mandatos judiciales, o bien por la carencia o inadecuación de habilidades parentales. En estos supuestos los métodos utilizados para gestionar el conflicto latente ha sido los clásicos contenciosos, los cuales ponen su acento en la acusación y desprestigio del contrario y no en la voluntad de arbitrar el conflicto.

Este Servicio se constituye como un Recurso Especializado, compuesto por un Equipo multidisciplinar que actúa en la prevención y resolución de los conflictos familiares, y en la atención y apoyo de los miembros de la familia, en especial de los hijos, para que se produzca una mejor y más rápida adaptación no traumática, a la nueva situación familiar. Se tiende a la anticipación de las consecuencias negativas de las disoluciones familiares.

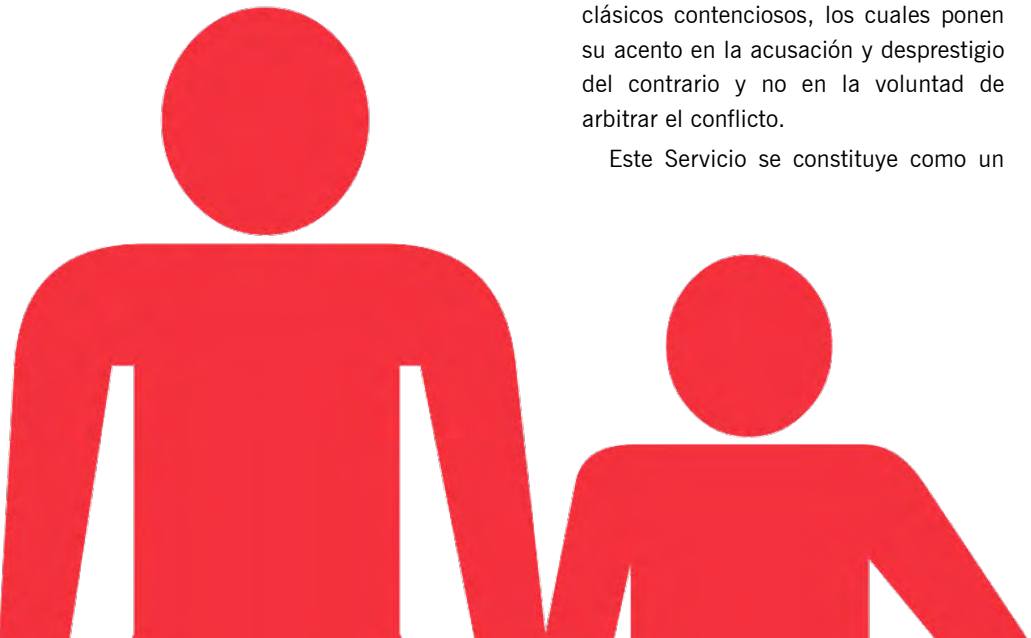
"'Un menor no debe permanecer en lista de espera para relacionarse con su progenitor/a no custodio u otros familiares, debido a la falta de entendimiento de sus progenitores. El tiempo para él es demasiado valioso y las consecuencias de ese tiempo perdido son imprevisibles."

Destinamos nuestra intervención a aquellas familias, que encontrándose en un proceso de ruptura, no están gestionando adecuadamente los conflictos que genera la nueva situación familiar. Y esta situación está afectando a las relaciones con sus hijas/os. Para superar esta situación orientamos a los progenitores a implementar su Plan de Parentalidad, y a minimizar el conflicto familiar. De esta forma se protege a los niños de su falta de habilidades, escasa motivación para la toma de decisiones por si mismos/as, o dificultad de cooperación en los acuerdos adquiridos. A través de la coordinación parental se auxilia a los padres y madres a enfocar su conducta en la necesidades de los/as niños/as y en el buen desempeño de su parentalidad.

Esto posibilita,

- Mantener relaciones parentales después de la ruptura de pareja.
- Reconocerse a sí mismo y al otro la capacidad de diálogo.
- Permitir que los hijos mantengan relación con cada progenitor.

Entendemos, por tanto este recurso, no como un fin en sí mismo, sino como un instrumento, que facilita una adecuada interrelación entre los progenitores o



familiares con los menores.

Se identifica como un momento especialmente sensible para la aparición de conflictos, los encuentros que se producen entre los progenitores, durante las entregas y recogidas de los menores, necesarios para el desarrollo de las relaciones del progenitor no custodio.

Por ello ofrecemos hasta tanto se hayan adquirido las habilidades suficientes, un lugar neutral, que os permita desarrollar con normalidad las relaciones con vuestros/as hijos e hijas.

Puede ser utilizado antes, durante o después de regular la situación respecto al menor o menores. No se trata de un fin en sí mismo, sino que se estructura como una herramienta facilitadora para la adaptación a la nueva situación familiar.

Todo ello atendiendo a principios básicos como: inmediatez, profesionalidad e individualización en la atención.

Modalidades de los encuentros

Ajustamos la intervención a las necesidades de los menores para ello entre otras ofrecemos las siguientes opciones de intervención:

- Visita dirigida (en Centro).
- Entrega/recogida (con o sin pernocta).
- Entrega/recogida (dirigida en Medio Abierto).

Trabajamos para potenciar la capacidad de llegar a acuerdos, evitando que se permanezca en una constante dinámica de incumplimientos. Tratamos de generar capacidad para mediar.

Ofrecemos un acompañamiento personalizado en el proceso de adecuación a la actual situación familiar, tendiendo una red facilitadora, que revierta en el bienestar de progenitores, menores, y otros sistemas que se han visto afectados por la ruptura través de la figura del coordinador parental. Cuando la mediación familiar es insuficiente por la falta de colaboración de los progenitores, se actúa como orientador/asesor para el cumplimiento de los acuerdos adoptados. Se utiliza la mediación como técnica para solventar los conflictos y acercar las posturas enfrentadas. Se interviene para proporcionar habilidades a los progenitores y familiares que tiendan a una Parentalidad Positiva.

*"**Ofrecemos un acompañamiento personalizado en el proceso de adecuación a la actual situación familiar, tendiendo una red facilitadora,** que revierta en el bienestar de progenitores, menores, y otros sistemas que se han visto afectados por la ruptura través de la figura del coordinador parental."*

Se persigue evitar que os metáis en una dinámica de incumplimientos por una parte ofreciéndoos la posibilidad de trabajar con padres e hijos para que puedan llegar a acuerdos y mejorar la relación.

Nuestra intervención nos distingue por la inmediatez y flexibilidad en la atención, la individualización en la intervención acompañamiento en la toma de decisiones, así como en la capacidad de realizar un abordaje integral en las relaciones familiares. Pudiendo hacer partícipes a otros sistemas familiares periféricos o secundarios. Todo ello persiguiendo una adecuación a las circunstancias específicas de la familia, las cuales la hacen diferente a cualquier otra.

Para acceder a este recurso de carácter privado, es imprescindible que las partes en conflicto muestren su voluntad de acceder a él, bien mediante sus representantes legales o personalmente. Si así fuera podrán concertar consulta informativa donde podrán ser asesorados de manera detallada acerca de las ventajas que ofrecemos, sin compromiso o coste alguno.



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Ya a la venta la 8ª edición REVISADA Y ACTUALIAZADA

Puntos de venta

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asisitentes Sociales
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1ºC. 29005
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es
En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62
C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37
Resto de España: Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008. Málaga. Tel.: 952 21 94 07

Edita:
Colegio Oficial de Diplomados enTrabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga

¿Por qué el COTS?: "Así aprendí yo"

OPINA

Zuriñe Naranjo García
Jaén

Cuando llegué al Colegio Oficial de Trabajo Social, no era más que una criatura recién parida de la Universidad de Jaén. Con intención de encontrar más sabiduría, elegí dicho centro de prácticas, ya que siempre he creído que mi principal vocación dentro del ámbito de lo social, es la reivindicación de la calidad en el ejercicio de nuestra profesión, y la defensa de los derechos de los/las usuarios/as a través de movimientos sociales y organizaciones.

El 19 de febrero, comencé las prácticas en dicho Colegio, en la capital giennense, y para mi sorpresa, encontré lo que había buscado siempre, un trabajo efectivo relativo al esfuerzo llevado a cabo por un equipo de profesionales de la acción social entregados por y para la profesión. En este artículo, no pretendo plasmar las competencias que he adquirido durante mi estancia en el mismo (que han sido muchas), si no contar las sensaciones y vivencias que el COTS de Jaén me ha hecho sentir con respecto al hecho de ser trabajadora social.

El Trabajo Social es una profesión que lucha para toda la ciudadanía. En su mismo término, somos llamados "trabajadores sociales", es decir, trabajadores de lo social, para lo social y con lo social. Podemos llevar a cabo gestiones que conlleven al cambio, a partir de un/una solo/a usuario/a, es decir, somos gestionadores de cambio. Teniendo en cuenta mi estancia en el centro, he podido ver directamente, como toda esta teoría que nos han enseñado entre cuatro paredes, sale al exterior en forma de práxis, y yo he tenido la gran suerte de poder verla en primera mano, trabajando con trabajadores sociales con una vasta experiencia, con las instituciones que promueven intereses sociales sin ser lobbies, y que promueven la reivindicación de los derechos de la profesión además de los de la ciudadanía.

El día de elección de los centros de prácticas en la UJA, fue la vicepresidenta del Colegio Oficial de Jaén, Isabel Fernández, a hablarnos sobre el mismo. Su discurso estaba enfocado a una profesión unida, a un colectivo común, formado por todos/as los/las profesionales de la acción social que buscan a través de su profesión, la unión de esfuerzos para conseguir una meta común, un Estado del Bienestar para todos y todas que reconozca a los ciudadanos los derechos que tienen. Su exposición me pareció tan brillante, que las pocas dudas que podían surgirme acerca de la elección del centro de prácticas a escoger, murieron en aquel momento.

Desde mi punto de vista, creo que tanto el COTS de Jaén, como todos los demás Colegios Oficiales de Andalucía, así como el Consejo General de Trabajo Social, hacen una labor excelente a la hora de luchar por lo que somos en realidad, "trabajadores sociales" no "asistentes", por ser gestionadores de cambio en la sociedad, no "gestionadores de recursos", y por el hecho de que la profesión se consolide al igual que lo han hecho profesiones como médico o abogado, en el que la correspondencia y conformidad de los valores y principios éticos de la profesión, sea un paraguas que abarque a cualquier personaje activo dentro del mundo de lo social.

El Trabajo Social es una profesión que lucha para toda la ciudadanía. En su mismo término, somos llamados "trabajadores sociales", es decir, trabajadores de lo social, para lo social y con lo social.

Para concluir, habré de decir que, tengo que agradecer a mi tutora de prácticas esos debates mañaneros que tanto me han enseñado a ver la realidad social, entre muchas otras cosas, así como al propio Colegio por ofrecer la posibilidad de realizar prácticas en esta gran institución, que bajo mi humilde opinión, y si a los/las lectores/as les atrae tanto trabajo periodístico como la reivindicación de la profesión, insto a que se dejen caer por sus Colegios Oficiales, de forma apremiante, bien para colegiarse (o precolegiarse), así como para aprender que lo que parece un trabajo puramente administrativo, puede convertirse en grandes avances para la sociedad. Por todo aquello por lo que un día una tal Mery Richmond luchó, hagámoslo ahora nosotros/as.

IMPORTANTE



Para todos los Colegios la comunicación con sus colegiados y colegiadas es fundamental. Si has cambiado de correo electrónico, por favor, ponte en contacto con tu Colegio, así recibirás toda la información sin retraso.

Gracias por tu colaboración

Estilos profesionales



OPINA

Eva Tubío Martínez
Trabajadora Social, Cádiz

Eva Tubío Martínez, Trabajadora social, finalizó sus estudios en la Universidad de Sevilla en 1988, desde entonces ejerce la profesión, trabajó primero dos años en la Junta de Andalucía en Protección de Menores y desde 1990 en Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cádiz, en Sivo y en Equipos de Familia. Actualmente ocupa el cargo de Secretaría de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz.

El Trabajo Social como disciplina que pretende conocer la realidad social (individual y colectiva) y transformarla, se ve inevitablemente afectada por los valores, y por tanto también por las ideologías, no solo de los propios profesionales, sino también de la institución para la que trabajan y del contexto socio-político de su entorno.

Si el conocimiento de lo social admite distintos modelos y perspectivas, si la interpretación de la realidad puede hacerse a la luz de diferentes teorías y por tanto con diferentes resultados, las propuestas de acción serán tantas y tan distintas que pueden incluso estar enfrentadas. Es posible que profesionales igualmente competentes y rigurosos no sólo propongan intervenciones diferentes sino contrarias. De ahí que la intervención social pueda a veces resultar polémica.

La ideología, los conocimientos, la cultura, la personalidad, las creencias religiosas, el ciclo vital que atraviesa el/la trabajador/a social, su situación personal, junto a la ideología de la institución y el contexto político social en el que trabaja, así como las distintas grandes teorías -funcionalismo, marxismo, comprensión, etc.-, modelos de intervención -psicodinámico, crítico, humanista, cognitivo-conductual, sistémico, constructivista, feminista, empoderamiento, etc.- y métodos de trabajo que existen, y la complejidad del objeto (población) con sus propias características (culturales, personales, etc) hacen que el Trabajo Social sea, en cierta medida, incierto y polémico. Y de ahí que los estilos profesionales sean diferentes, y vayan desde el paternalismo hasta la justicia social, del problema individual al problema social, de la protección a la autodeterminación, de la dependencia a la emancipación, de la adaptación del individuo al medio al empoderamiento, del trabajo terapéutico orientado a cambiar al individuo al encaminado a transformar el sistema, de las obligaciones a los derechos, del bienestar del individuo al bienestar público.

Esto hace que el Trabajo Social requiera una reflexión epistemológica y autónoma orientada a analizar el conocimiento, a encontrar de alguna forma la verdad común y la utilidad de su trabajo.

El Trabajo Social no puede limitarse a aplicar protocolos o procesos establecidos de forma institucional, precisa de una reflexión crítica continua, política, teórica, metodológica y epistemológica.

Para el Trabajo Social lo micro y lo macro van unidos, así como lo subjetivo y lo objetivo. Las características particulares o peculiares del profesional, de la persona que atendemos, de la situación, del servicio y del contexto social y político son factores que se combinan inevitablemente y que determinan la acción. Y no hay que desdeñarlos puesto que el Trabajo Social no solo debe atender los aspectos teóricos, técnicos y científicos sino también la relación de apoyo que construye con el usuario, que debiera ser de carácter colaborativo, cercano, empático y solidario. Si el profesional cuenta con importantes herramientas teóricas, pero carece de motivación, vocación, sentido solidario, si no comprende la dimensión social de los problemas; si sus valores personales no comulgan con los valores y principios éticos del Trabajo Social, difícilmente podrá mantener esta relación de apoyo empática porque le vencerán los prejuicios, mantendrá la diferencia y la distancia con el cliente usuario y no confiará en el empoderamiento del sujeto, no reconocerá sus fortalezas y no hará un trabajo conjunto, sino que estará tentado a ejercer de manera unidireccional bajo la reprimenda, el control y el ordeno y mando. Querrá imponer su propio estilo de vida al otro.

El Trabajo Social no solo debe atender los aspectos teóricos, técnicos y científicos sino también la relación de apoyo que construye con el usuario, que debiera ser de carácter colaborativo, cercano, empático y solidario.

No es posible que el/la trabajador/a social tenga los mismos discursos sobre los problemas de la sociedad que el resto. Parte de una formación y una comprensión de la quizás adolezcan otros profesionales, o amigos, o compañeros de partido político, religioso o sindical. Por ello elegimos representar a los colectivos más vulnerables, al objeto no de culpabilizarlos, sino de defenderlos ante posibles creencias sociales erróneas y frente a manipulaciones ideológicas.

Las nuevas tendencias en Trabajo Social apuntan a un modelo generalista y ecléptico que integre varias teorías, que considere la influencia potencial de factores biofísicos, intrapsíquicos, interpersonales y familiares, medioambientales y socioculturales, y que muestre una particular sensibilidad ante temas relativos a la diversidad (raza, género, cultura, orientación, discapacidad, edad, religión, etc), mostrándose abierto a las

diferentes teorías y técnicas que puedan ser más relevantes para la comprensión particular del cliente.

Sin negar el valor del enfoque científico de la práctica de nuestra profesión, las nuevas teorías generalistas reconocen y dan valor a otros elementos tales como la intuición, el instinto, la empatía, el razonamiento inductivo para construir junto al cliente las soluciones de una manera creativa. De ahí que junto a la importancia de las destrezas de carácter técnico tengan igual valor las capacidades del profesional para las relaciones personales.

Numerosos estudios vienen a confirmar que los factores relacionales son los vaticinadores más poderosos de los resultados en el cliente; una buena relación es necesaria para obtener unos buenos resultados, independientemente del enfoque que se haya utilizado.

Por todo ello, debemos pensar si más allá de las preferencias teóricas de cada profesional, más allá de nuestra ideología o de nuestro momento vital, más allá de nuestra experiencia o falta de ella, participamos de igual forma todos y todas de los valores inherentes a nuestra profesión, y somos capaces de mantener un nivel de motivación alto, de intuición, de comprensión de los fenómenos sociales y de sensibilidad para procurar una relación de ayuda empática, solidaria y creativa. En definitiva si conseguimos crear el marco adecuado para conseguir los fines que perseguimos en base a dicha premisa: una buena relación profesional-usuario es lo que va a determinar el éxito de nuestra intervención.

AGENDA tsd

MALAGA

• **Reunión de la Comisión: Ejercicio Libre y Mediación,** el **28 de octubre** a las 17,30 h. Asistencia libre.

• **1ª Charla Coloquio** Ciclo 2014-2015: **"La Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Alegaciones del Consejo Andaluz de Trabajo Social".** Intervienen Encarna Peláez, Paqui Martín, José Rosado y Rafael Arredondo. Lugar Museo del Patrimonio (MUPAM), jueves **30 de octubre** a las 18 h.

• **Agenda Colegial 2015.** Este año el CODTS Málaga ha decidido dedicar nuestra próxima Agenda 2015 a **graffitis**: arte protesta y activista, que con sprays como herramienta, conforman murales multicolores de expresión y temáticas diversas que traspasa fronteras. Desde el Colegio de Málaga queremos que colaboréis de manera directa y especial con la Agenda 2015 y cámara o móvil en mano, nos hagáis llegar fotografías de graffitis que encontréis en nuestra ciudad, otras ciudades o países, si habéis viajado. **Plazo hasta 31 octubre**.

En este número la biblioteca recomienda:

Santos Santos, L., Chans Pousada, J., Cantero Saiz, A., & Hamparzoumian Montilla, I. (2014). Trabajo Social en un centro de Servicios Sociales: una familia con 70 gatos. *Cuadernos De Trabajo Social*, *27*(1), 73-82. Disponible en http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/43170/43068

Este artículo comparte una experiencia de intervención familiar con dos personas adultas, madre e hija, inmersas en una situación crítica de aislamiento y vulnerabilidad social. El contexto institucional de la intervención, se sitúa en una Unidad de Trabajo Social de Zona de un Centro de Servicios Sociales de una gran ciudad. La demanda de intervención proviene de una comunidad de vecinos.

Al hilo de la narración del caso, se analizan las posibilidades de un Trabajo Social centrado en las capacidades de la familia, la importancia del encuentro y la relación con las personas expuestas a la situación que se describe. Se enfatiza en la necesidad de promover intervenciones programadas de seguimiento, que reduzcan las actuaciones de urgencia de los profesionales. Todo ello en un momento histórico, marcado por unas condiciones sociopolíticas que enfrentan al sistema público de Servicios Sociales a una amenaza de desmantelamiento hasta ahora inéditos.

del Río, E. (2014). Solidaridad, Estado, acción social. *Cuadernos De Trabajo Social*, *27*(1), 19-27. Disponible en http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/43126/43061

Las prácticas de la solidaridad no han permanecido estáticas en los últimos siglos. Con la modernización europea, y sobre todo a raíz de la II Guerra Mundial, se fueron abriendo paso formas de solidaridad a gran escala, llevadas a cabo por instituciones estatales. Esas expresiones de la solidaridad vienen conviviendo con otras que surgen del mundo asociativo. La relación entre estos dos tipos de solidaridad suscita problemas diversos. Las asociaciones solidarias se mueven en un terreno en el que la ambivalencia es inevitable, y, como tantas veces se ha subrayado, necesitan conquistar una autonomía, no sólo en el aspecto financiero, que con frecuencia tiende a encogerse. La relación entre profesionales y voluntarios es otra de las cuestiones que demandan una renovada reflexión. Los debates sobre los modelos asociativos necesitan permanecer abiertos y vivos, aunque, a menudo, parecen bloquearse dadas las dificultades para hallar soluciones satisfactorias a los problemas planteados.

legislación ayudas subvenciones becas



BOE

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subvenciones.- Resolución de 19 de agosto de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2014, de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.
BOE 208 DE 27/08/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/27/pdfs/BOE-A-2014-8955.pdf

Resolución de 20 de agosto de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2014, de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.
BOE 210 DE 29/08/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/29/pdfs/BOE-A-2014-8979.pdf#

Subvenciones.- Resolución de 23 de abril de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores migrantes para campañas agrícolas de temporada y su inserción laboral.
#http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/11/pdfs/BOE-A-2014-7354.pdf#
BOE 168 DE 11/07/2014

Resolución de 18 de junio de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan subvenciones para la integración de personas inmigrantes.
BOE 168 DE 11/07/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/11/pdfs/BOE-A-2014-7356.pdf

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de intervención integral en barrios con presencia significativa de población inmigrante, cofinanciada por el Fondo de Asilo, Migración e Integración.
BOE 168 DE 11/07/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/11/pdfs/BOE-A-2014-7357.pdf

Resolución de 25 de junio de 2014, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal para el año 2014.
BOE 168 DE 11/07/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/11/pdfs/BOE-A-2014-7358.pdf

Seguridad Social. Incapacidad temporal.-Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
BOE 175 DE 21/07/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/21/pdfs/BOE-A-2014-7684.pdf

Seguridad social. Reglamento de cotización.-Real Decreto 637/2014, de 25 de julio, por el que se modifica el artículo 23 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre
BOE 181 DE 26/07/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/26/pdfs/BOE-A-2014-7969.pdf

Ayudas.- Resolución de 30 de julio de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se prorroga la vigencia y se modifica la de 1 de agosto de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento incluidas en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo prorrogado por el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero.
BOE 193 DE 09/08/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/09/pdfs/BOE-A-2014-8615.pdf

CORTES GENERALES

Acuerdo de 10 de junio de 2014, de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, por el que se revisa la cuantía de la compensación estatal por gastos realizados en la difusión de las proposiciones y la recogida de firmas de iniciativas legislativas populares cuando alcancen su tramitación parlamentaria.
BOE 155 DE 26/06/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/26/pdfs/BOE-A-2014-6700.pdf

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
BOE 156 DE 27/06/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/27/pdfs/BOE-A-2014-6728.pdf

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Ayudas.-Resolución de 10 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias en el año 2014.
BOE 162 DE 04/07/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/04/pdfs/BOE-A-2014-7050.pdf

Subvenciones.- Orden SSI/1171/2014, de 26 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a proyectos de atención a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2014.
BOE 164 DE 07/07/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/07/pdfs/BOE-A-2014-7123.pdf#

Ayudas.- Resolución de 23 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, para la realización de programas supracomunitarios sobre drogodependencias en el año 2014.
BOE 170 DE 14/07/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/14/pdfs/BOE-A-2014-7465.pdf

Comunidad Autónoma de Andalucía. Convenio.- Resolución de 26 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la difusión e implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales y su aplicación informática.
BOE 188 DE 04/08/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/04/pdfs/BOE-A-2014-8431.pdf

Minusvalías.-Orden SSI/1474/2014, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden de 2 de noviembre de 2000, por la que se determina la composición, organización y funciones de los Equipos de Valoración y Orientación dependientes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y se desarrolla el procedimiento de actuación para la valoración del grado de discapacidad dentro del ámbito de la Administración General del Estado.
BOE 190 DE 06/08/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/06/pdfs/BOE-

El Colegiado pregunta

"La semana pasada, al departamento de Bienestar Social, nos llegó una petición de Informe de Inserción Social para solicitar el indulto por parte del interesado, ante tal cuestión, no sé si me corresponde a mí como Trabajadora Social del Ayuntamiento realizar ese informe. Es por ello, por lo que necesito en la medida que sea posible, que me asesoréis ante tal cuestión."

En relación a tu consulta debo adelantarte que la emisión de un informe de este tipo a petición del interesado no es competencia de los SS.SS.CC.

Es cierto que hay una serie de informes que sí deben confeccionarse por los SS.SS.CC., siempre a petición de la persona

A-2014-8498.pdf

Seguridad Social. Asistencia sanitaria.- Orden SSI/1475/2014, de 29 de julio, por la que se regula, en el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el contenido y procedimiento de suscripción del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria, previsto en el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio.
BOE 190 DE 06/08/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/06/pdfs/BOE-A-2014-8499.pdf
Subvenciones.- Resolución de 24 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se determina el crédito disponible a distribuir en la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada por Resolución de 14 de abril de 2014.
http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/09/pdfs/BOE-A-2014-8622.pdf
BOE 193 DE 09/08/2014

Premios.-Resolución de 27 de junio de 2014, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca la concesión de los Premios Reina Sofía 2014, de accesibilidad universal de municipios.
BOE 195 DE 12/08/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/12/pdfs/BOE-A-2014-8677.pdf

Personas en situación de dependencia.- Resolución de 31 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre los criterios para determinar el contenido del servicio de promoción de la autonomía personal para las personas reconocidas en situación de dependencia en grado II y III, y la evaluación anual correspondiente al ejercicio 2013 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.
BOE 197 DE 14/08/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/08/14/pdfs/BOE-A-2014-8733.pdf

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Ayudas.- Resolución de 16 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas destinadas a las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos correspondientes al año 2014.
BOE 167 DE 10/07/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/10/pdfs/BOE-A-2014-7304.pdf

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN
Resolución de 7 de julio de 2014, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan becas para la formación de especialistas en cooperación internacional para el desarrollo. Plazo 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.
BOE 171 DE 15/07/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/15/pdfs/BOE-A-2014-7511.pdf

Subvenciones.- Resolución de 4 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se corrigen errores en la de 12 de junio de 2014, por la que se conceden subvenciones para la realización de actividades en el marco del Plan Director de la Cooperación española a fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria en el ámbito estatal.
BOE 173 DE 17/07/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/17/pdfs/BOE-A-2014-7586.pdf

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
Transparencia.- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
BOE 172 DE 16/07/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/16/pdfs/BOE-A-2014-7534.pdf

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
Subvenciones.- Orden AAA/1267/2014, de 9 de julio, por la que se publica, para el ejercicio 2014, la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
BOE 173 DE 17/07/2014
http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/17/pdfs/BOE-A-2014-7608.pdf

BOJA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES
Corrección de errores de la Orden de 24 de julio de 2014, por la que se modifica la de 17 de mayo de 2013 de la Consejería de Presidencia e Igualdad, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014. (BOJA núm. 147, de 30.7.2014).
BOJA 161 DE 20/08/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/161/BOJA14-161-00001-14196-01_00053618.pdf

Corrección de errores de la Orden de 24 de julio de 2014, por la que se modifica la de 17 de mayo de 2013 de la Consejería de Presidencia e Igualdad, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014. (BOJA núm. 147, de 30.7.2014)
BOJA 161 DE 20/08/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/161/BOJA14-161-00001-14206-01_00053619.pdf

Resolución de 11 de agosto de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud. (Anexo XXI Programa para la categoría de Trabajador/a Social)
BOJA 161 DE 20/08/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/161/BOJA14-161-00092-14007-01_00053448.pdf

Orden de 20 de junio de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía en el ejercicio 2014.
BOJA 123 DE 27/06/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/123/BOJA14-123-00006-10848-01_00050405.pdf

Resolución de 24 de junio de 2014, de la de Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de Intervención Temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, para el año 2014.
BOJA 124 DE 30/06/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/124/BOJA14-124-00009-10968-01_00050519.pdf

Corrección de errores de la Orden de 20 de junio de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía en el ejercicio 2014 (BOJA núm. 123, de 27.6.2014).
BOJA 125 DE 01/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/125/index.html

Resolución de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se convoca la cuarta edición de los premios en el ámbito de las personas mayores.
BOJA 131 DE 08/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/131/BOJA14-131-00002-11528-01_00051061.pdf

Resolución de 17 de julio de 2014, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los premios Andalucía Joven 2014.
BOJA 143 DE 24/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/143/BOJA14-143-00002-12706-01_00052206.pdf

Orden de 24 de julio de 2014, por la que se modifica la de 17 de mayo de 2013 de la Consejería de Presidencia

interesada, por ejemplo los del arraigo social para temas de extranjería, pues éstos sí están contemplados legalmente.

Desde el Colegio Profesional entendemos que la persona interesada debe trasladar esa petición a la instancia judicial o penitenciaria que creemos que es quien debe resolver sobre el indulto, y sí es competente.

Es decir, o bien dirige la petición a Justicia o Instituciones Penitenciarias, o lo aporta de forma privada. En este sentido te confirmo la disponibilidad de un Listado de Peritaje en este Colegio Profesional que se confecciona conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil y se envía a primeros de año al Juzgado Decano del que podría hacer uso.

e Igualdad, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.
BOJA 147 DE 30/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/147/BOJA14-147-00015-13093-01_00052552.pdf

Orden de 24 de julio de 2014, por la que se modifica la de 3 de septiembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía hasta 35 años, inclusive, para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.
BOJA 147 DE 30/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/147/BOJA14-147-00018-13095-01_00052553.pdf

Orden de 24 de julio de 2014, por la que se modifica la de 17 de mayo de 2013 de la Consejería de Presidencia e Igualdad, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles, en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.
BOJA 147 DE 30/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/147/BOJA14-147-00017-13096-01_00052554.pdf

Resolución de 29 de julio de 2014, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a participantes en actuaciones de Formación Profesional para el Empleo dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, a desarrollar en el año 2014.
BOJA 151 DE 05/08/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/151/BOJA14-151-00007-13405-01_00052886.pdf

Orden de 1 de agosto de 2014, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería, año 2014.
BOJA 154 DE 08/08/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/154/BOJA14-154-00003-13640-01_00053138.pdf

Orden de 3 de agosto de 2014, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos.
BOJA 154 DE 08/08/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/154/BOJA14-154-00017-13727-01_00053201.pdf

Orden de 3 de agosto de 2014, por la que se aprueba la reasignación de créditos del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.
BOJA 154 DE 08/08/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/154/BOJA14-154-00002-13728-01_00053202.pdf

Resolución de 5 de agosto de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía.
BOJA 156 DE 12/08/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/156/BOJA14-156-00001-13807-01_00053286.pdf

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se habilita a personas para realizar las funciones de asesoramiento o evaluación para el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
BOJA 164 DE 25/08/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/164/BOJA14-164-00013-14237-01_00053696.pdf

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Decreto 121/2014, de 26 de agosto, por el que se regula el régimen jurídico y el Registro de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/168/BOJA14-168-00016-14432-01_00053840.pdf
BOJA 168 DE 29/08/2014

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se convocan para el ejercicio 2014 las subvenciones previstas en la Orden de 7 de octubre de 2013, modificada por la Orden de 23 de junio de 2014, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios con menos de 50.000 habitantes para la realización de proyectos de dinamización de procesos de elaboración presupuestaria a través de la participación ciudadana, y se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2014
BOJA 130 DE 07/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/130/BOJA14-130-00012-11492-01_00050976.pdf

Resolución de 31 de julio de 2014, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se realiza la convocatoria para la concesión de subvenciones, en concurrencia no competitiva, para actuaciones de acción humanitaria de emergencia en el marco de la Orden de 20 de febrero de 2012, justificadas por la crisis humanitaria existente en Gaza.
BOJA 154 DE 08/08/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/154/BOJA14-154-00003-13638-01_00053136.pdf

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 4 de julio de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.
BOJA 133 DE 10/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/133/BOJA14-133-00001-11772-01_00051290.pdf

Resolución de 20 de junio de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
BOJA 133 DE 10/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/133/BOJA14-133-00001-11771-01_00051289.pdf

Resolución de 24 de julio de 2014, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.
BOJA 148 DE 31/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/148/BOJA14-148-00001-13149-01_00052630.pdf

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 2 de julio de 2014, de la Dirección General de Economía Social, por la que se convoca la concesión de subvenciones recogidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.
BOJA 134 DE 11/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/134/BOJA14-134-00060-11794-01_00051297.pdf

Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.
BOJA 140 DE 21/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/140/BOJA14-140-00034-12580-01_00051989.pdf

Corrección de errores del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.14
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/143/BOJA14-143-00001-12906-01_00052342.pdf
BOJA 143 DE 24/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/140/BOJA14-140-00034-12580-01_00051989.pdf

Acuerdo de 22 de julio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad.
BOJA 148 DE 31/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/148/BOJA14-148-00001-13136-01_00052621.pdf

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 7 de julio de 2014, de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas, por la que se convocan para el año 2014 las subvenciones previstas en la Orden de 29 de julio de 2013 que se citan.
BOJA 136 DE 15/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/136/BOJA14-136-00002-11988-01_00051515.pdf

Orden de 15 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de ámbito regional destinados al fomento de la cohesión social entre la sociedad andaluza y la población inmigrante y la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.
BOJA 146 DE 29/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/146/BOJA14-146-00045-12919-01_00052425.pdf

PRESIDENCIA

Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
BOJA 139 DE 18/07/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/139/BOJA14-139-00010-12568-01_00051976.pdf

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 29 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas, gestionadas por entidades públicas, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.
BOJA 151 DE 05/08/2014
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2014/151/BOJA14-151-00040-13359-01_00052810.pdf



CYBERPROGRAM 2.0. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA PREVENIR Y REDUCIR EL CIBERBULLYING.
Maite Garaigordobil Landazabal y Vanesa Martínez Valderrey.
Madrid: Piramide, 2014.

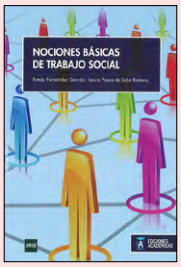
CYBERPROGRAM 2.0. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA PREVENIR Y REDUCIR EL CIBERBULLYING

El bullying y el ciberbullying suponen por su extensión y sus efectos (ansiedad, depresión, somatizaciones, problemas académicos, etc.) un problema que hay que prevenir y afrontar. Para ello, son necesarias medidas de tipo educativo que impliquen a los centros, a los estudiantes y a sus familias. En este libro se presenta un programa de intervención para prevenir y reducir el ciberbullying que tiene cuatro objetivos:

- Identificar y conceptualizar el bullying y el ciberbullying, así como los roles implicados en este fenómeno.
- Analizar las consecuencias del bullying y ciberbullying en víctimas, agresores y observadores, potenciando la capacidad crítica y de denuncia ante el conocimiento de este tipo de actuaciones.
- Desarrollar estrategias de afrontamiento para prevenir y/o intervenir en conductas de bullying y ciberbullying.
- Promover objetivos transversales como aumentar la empatía, la capacidad de cooperación, la expresión de emociones, etc.

Este tipo de intervención será desarrollada por un profesional de la psicología y/o de la educación con grupos de adolescentes en contextos educativos y clínicos. Cyberprogram 2.0 ha sido validado experimentalmente y está confirmada su eficacia. La experiencia estimuló un aumento de las estrategias cooperativas de resolución de conflictos, de conductas sociales positivas, de la autoestima y la empatía, así como una disminución de conductas de bullying y cyberbullying en distintos tipos de violencia escolar y del uso de estrategias agresivas como técnica de resolución de conflictos interpersonales.

Reseña de la editorial



NOCIONES BÁSICAS DE TRABAJO SOCIAL.
Tomás Fernández; Laura Ponce de León.
Editorial: Ediciones Académicas S.A., 2014.

NOCIONES BÁSICAS DE TRABAJO SOCIAL

A lo largo del ciclo vital las personas se enfrentan a multitud de dificultades, obstáculos, preocupaciones y problemáticas que deben superar de la mejor forma posible. El trabajador social como profesional de referencia de los Servicios Sociales es el encargado de analizar y gestionar las barreras que tienen los usuarios con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Este libro ofrece las nociones básicas de Trabajo Social para afrontar los desafíos sociales a los que los profesionales se enfrentan cotidianamente en su ámbito laboral, describiendo su naturaleza, fundamentos, principios, valores, necesidades, recursos, habilidades, modelos, metodología, aportaciones de otras ciencias, fuentes documentales y ámbitos de actuación.

Está dirigido a los profesionales y estudiantes que deseen conocer la disciplina del Trabajo Social desde una reflexión crítica, que permite al lector unir teoría y práctica, ayudándole a profundizar en los contenidos a través de numerosos casos sociales, preguntas de autoevaluación y ejercicios que se intercalan en cada capítulo.

De la contraportada del libro



I PREMIO FOTOGRÁFICO

Sobre La Profesión del Trabajo Social

``EL Lado Humano del Trabajo Social´´

El contenido de las obras deberá tratar sobre la labor diaria de la profesión del Trabajo Social (ámbitos de trabajo, colectivos de intervención, recursos que ofrecen, valores positivos que aportan etc.).



Plazo máximo de entrega

Lunes 24 de Noviembre
de 2014 a las 20 horas.

Más información
sobre el concurso en
www.trabajosocialsevilla.es

Premios

Primero: 200€
Segundo:150€
Tercero:100€

certamenfotografico@trabajosocialsevilla.es
954.66.18.61
www.trabajosocialsevilla.es

Organiza:

Colegio Profesional de
Trabajo Social
de Sevilla